

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS



LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON EL
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS
COMERCIANTES DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL CENTRO
COMERCIAL MERCADILLO BOLOGNESI DE TACNA, AÑO 2023

TESIS

PRESENTADA POR:

Bach. Leonardo Fabian Salleres Franco

ORCID: 0009-0000-6843-9042

ASESOR:

Mg. Ricardo Segundo Zapata Ruiz

ORCID: 0000-0002-5031-2278

Para optar por el título profesional de:

Contador público con mención en auditoría

TACNA – PERÚ

2024

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Yo **Leonardo Fabian Salleres Franco**, en calidad de: Egresado de la Escuela Profesional de **Ciencias Contables y Financieras** de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Privada de Tacna, identificado con DNI **72351393** Soy autor de la tesis titulada: ***LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL CENTRO COMERCIAL MERCADILLO BOLOGNESI DE TACNA, AÑO 2023*** , teniendo como asesor al **Mg. Ricardo Segundo Zapata Ruiz**.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Ser el único autor del texto entregado para obtener el **Título profesional de Contador Público con Mención en Auditoria**, y que tal texto no ha sido plagiado, ni total ni parcialmente, para la cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas.
- Así mismo, declaro no haber trasgredido ninguna norma universitaria con respecto al plagio ni a las leyes establecidas que protegen la propiedad intelectual, como tal no atento contra derecho de terceros.
- Declaro, que la tesis no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- Por último, declaro que para la recopilación de datos se ha solicitado la autorización respectiva a la empresa u organización, evidenciándose que la información presentada es real y soy conocedor (a) de las sanciones penales en caso de infringir las leyes del plagio y de falsa declaración, y que firmo la presente con pleno uso de mis facultades y asumiendo todas las responsabilidades de ella derivada.

Por lo expuesto, mediante la presente, asumo frente a LA UNIVERSIDAD cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por la autoría, originalidad y veracidad del contenido de la tesis, así como por los derechos sobre la obra o invención presentada. En consecuencia, me hago responsable frente a LA UNIVERSIDAD y a terceros, de cualquier daño que pudiera ocasionar, por el incumplimiento de lo declarado o que pudiera encontrar como causa del trabajo presentado, asumiendo todas las cargas

pecuniarias que pudieran derivarse de ello en favor de terceros con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de lo declarado o las que encontrasen causa en el contenido de la tesis, libro o trabajo de investigación.

De identificarse fraude, piratería, plagio, falsificación o que el trabajo de investigación haya sido publicado anteriormente; asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Privada de Tacna.

Tacna, martes 13 de agosto del 2024



Bach. Leonardo Fabian Salleres Franco

DNI: 72351393

DEDICATORIA

Es un completo honor dedicarle este trabajo a Dios por darme la oportunidad de formarme profesionalmente.

A mis padres Haydeé y Nadal, por inculcarme desde pequeño los buenos valores para ser un gran ser humano.

A mis hermanas Leonela, Sheyla y Alejandra por su amor y aliento en todo momento.

Al Padre Guillermo Purisaca por su amistad incondicional y estar presente en las buenas y en las malas para todos en nuestra familia.

A mis amados abuelos Nélida, Jorge, Santos y José por el inmenso cariño.

A mis tíos Hector, Jhuliana, Jorge y Aurora por el apoyo incondicional.

A mi sobrino Nikolas por la bendición de su llegada a la familia.

RECONOCIMIENTO

A nuestro Dios, por darme la resiliencia, paciencia y fuerza peses a las dificultades de la vida.

A mis padres por siempre confiar en toda mi capacidad como ser humano.

A mis docentes por reafirmar la pasión por esta hermosa carrera profesional educándome y formándome con mucha ética profesional.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo principal Determinar la relación de la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de equipos informáticos del centro comercial mercadillo Bolognesi de Tacna, año 2023. Para lo cual se utilizó una metodología de tipo básica o pura, con un nivel correlacional ya que se busca encontrar el grado de asociación entre ambas variables; el diseño del estudio fue no experimental ya que no se manipularán las variables y de corte transversal pues abarca un solo año. Con respecto a la población está conformada por 242 trabajadores del centro comercial mercadillo Bolognesi y para obtener la muestra se contabilizó un total de 58 trabajadores de equipos informáticos del centro comercial mercadillo Bolognesi; como técnica de obtención de los datos se utilizará la encuesta aplicada a través del instrumento del cuestionario con una escala de Likert y para el procesamiento de los datos se hará una estadística descriptiva con los datos tabulados en Excel y para la estadística inferencial se utilizara el tratamiento estadístico IBM SPSS Windows 25, para la respectiva confiabilidad del instrumento, normalidad de las variables y la contrastación de las hipótesis a través del análisis de correlación. Se concluyó que La cultura tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de equipos informáticos del centro comercial mercadillo Bolognesi de Tacna, año 2023.

Palabras clave: cultura tributaria, cumplimiento, obligaciones tributarias, educación tributaria, conciencia tributaria.

ABSTRACT

The main objective of this research work was to determine the relationship between tax culture and compliance with tax obligations of computer equipment merchants at the Bolognesi market shopping center in Tacna, year 2023. For which a basic methodology was used. or pure, with a correlational level since the aim is to find the degree of association between both variables; The study design was non-experimental since the variables will not be manipulated and cross-sectional since it covers a single year. With respect to the population, it is made up of 242 workers from the Bolognesi market shopping center and to obtain the sample, a total of 58 computer equipment workers from the Bolognesi market shopping center were counted; As a technique for obtaining the data, the survey applied through the questionnaire instrument with a Likert scale will be used and for the processing of the data, descriptive statistics will be made with the data tabulated in Excel and for the inferential statistics the treatment will be used statistical IBM SPSS Windows 25, for the respective reliability of the instrument, normality of the variables and the testing of the hypotheses through correlation analysis. It was concluded that tax culture is significantly related to compliance with tax obligations of computer equipment merchants at the Bolognesi market shopping center in Tacna, year 2023.

Keywords: tax culture, compliance, tax obligations, tax education, tax awareness.

ÍNDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA.....	ii
RECONOCIMIENTO	iii
RESUMEN.....	iv
ABSTRACT	v
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	vi
ÍNDICE DE TABLAS.....	x
ÍNDICE DE FIGURAS	xii
INTRODUCCIÓN.....	14
CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	16
1.1. Identificación y determinación del problema	16
1.2. Formulación del problema.....	18
1.2.1. <i>Problema principal</i>	18
1.2.2. <i>Problemas específicos</i>	18
1.3. Objetivos de la investigación	18
1.3.1. <i>Objetivo general</i>	18
1.3.2. <i>Objetivos específicos</i>	19
1.4. Justificación e importancia de la investigación.....	19
1.4.1. <i>Justificación</i>	19
1.4.2. <i>Importancia</i>	20
1.5. Alcances y limitaciones de la investigación.....	20

1.5.1.	<i>Alcances</i>	20
1.5.2.	<i>Limitaciones</i>	21
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO		22
2.1.	Antecedentes del estudio	22
2.1.1.	<i>Antecedentes internacionales</i>	22
2.1.2.	<i>Antecedentes nacionales</i>	23
2.1.3.	<i>Antecedentes locales</i>	23
2.2.	Bases teórico – científicas	24
2.2.1.	<i>Cultura tributaria</i>	24
2.2.2.1.	Educación tributaria	28
2.2.2.2.	Conciencia tributaria	32
2.2.3.	<i>Obligaciones tributarias</i>	34
2.2.3.1.	Incumplimiento de emisión y entrega de comprobante de pago	37
2.2.3.2.	Infracciones y sanciones tributarias	39
2.3.	Definición de términos básicos	43
2.4.	Sistema de hipótesis	45
2.4.2.	<i>Hipótesis general</i>	45
2.4.3.	<i>Hipótesis específicas</i>	45
2.5.	Sistema de variables	45
2.5.2.	<i>Cultura tributaria</i>	45
2.5.3.	<i>Obligaciones tributarias</i>	46

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA.....	47
3.1 Tipo de investigación	47
3.2. Diseño de investigación.....	47
3.3. Nivel de investigación	47
3.4. Población y muestra	48
3.4.1. <i>Población</i>	48
3.4.2. <i>Muestra</i>	48
3.5. Técnicas e instrumentos de la recolección de datos	48
3.5.1. <i>Técnicas</i>	48
3.5.2. <i>Instrumentos</i>	49
3.6. Técnicas de procesamiento de datos.....	49
3.7. Selección y validación de los instrumentos de investigación.....	49
3.7.1. <i>Confiabilidad de la variable 1</i>	50
3.7.2. <i>Confiabilidad de la variable 2</i>	50
CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	51
4.1. Tratamiento estadístico e interpretación de cuadros	51
4.2. Estadística descriptiva	51
4.2.1 <i>Variable Cultura Tributaria</i>	51
4.2.2 <i>Variable Cumplimiento de las Obligaciones tributarias</i>	62
4.3. Prueba de normalidad	74
4.3.1 <i>Cultura tributaria</i>	74

4.3.2	<i>Cumplimiento de Obligaciones tributarias</i>	74
4.4.	Contrastación de hipótesis.....	75
4.4.1.	<i>Hipótesis general</i>	76
4.4.2.	<i>Hipótesis específica 1</i>	77
4.4.3.	<i>Hipótesis específica 2</i>	78
4.5.	Discusión de resultados	79
	CONCLUSIONES.....	81
	RECOMENDACIONES	83
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	85
	APENDICE	91

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Operacionalización de la variable cultura tributaria	51
Tabla 2. Operacionalización de la variable Cumplimiento de Obligaciones tributarias.....	52
Tabla 3. Escala de Alfa de Cronbach	55
Tabla 4. Análisis de confiabilidad de la variable Cultura Tributaria	55
Tabla 5. Análisis de confiabilidad de cada dimensión de la variable Cultura Tributaria.....	56
Tabla 6. Análisis de confiabilidad de la variable Cumplimiento de las Obligaciones tributarias.....	57
Tabla 7. Análisis de confiabilidad de cada dimensión de la variable Cumplimiento de las Obligaciones tributarias	58
Tabla 8. Ha recibido algún adiestramiento sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias por parte de la SUNAT	60
Tabla 9. Considera que la SUNAT debe implementar estrategias de instrucción en materia tributaria	62
Tabla 10. Ha recibido algún medio informativo por parte de la SUNAT, tales como tríptico o folletos que promueva la cultura tributaria.....	63
Tabla 11. Piensa usted que es necesario impartir cursos en materia tributaria en los colegios..	65
Tabla 12. Tiene conocimiento sobre cómo llevar los libros	66
Tabla 13. Se considera usted, una persona consciente en materia tributaria	67
Tabla 14. Considera usted que el Estado Peruano es honesto en cuanto a la utilización de los recursos públicos	69
Tabla 15. Tiene conocimiento del sistema de tributación del Estado peruano	70

Tabla 16. Considera que posee solidos valores en materia tributaria	71
Tabla 17. Emite usted comprobantes de pago voluntariamente.....	73
Tabla 18. Considera que es necesario entregar comprobantes de pago	74
Tabla 19. La SUNAT le ha brindado orientación para saber la importancia de emitir los comprobantes de pago	76
Tabla 20. Conoce usted cuales son los tipos de comprobantes puede emitir, según el régimen que se encuentra	77
Tabla 21. Conoce el tipo de impuesto que se cancela al emitir comprobantes de pago.....	79
Tabla 22. Conoce usted cuales son las infracciones tributarias relacionadas con la obligación de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago	80
Tabla 23. Posee conocimiento sobre las sanciones por cometer infracciones tributarias.....	81
Tabla 24. Cómo comerciante ha cometido alguna infracción.....	83
Tabla 25. Ha sufrido alguna sanción por la SUNAT	84
Tabla 26. Prueba de Normalidad de la Variable Cultura tributaria y sus dimensiones.....	86
Tabla 27. Prueba de Normalidad de la Cumplimiento de obligaciones tributarias y sus dimensiones.....	86
Tabla 28. Escala de medición de la prueba de correlación	87
Tabla 29. Análisis de correlación de la hipótesis genérica	88
Tabla 30. Análisis de correlación de la hipótesis especifica 1	89
Tabla 31. Análisis de correlación de la hipótesis especifica 2	90

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Tipos de información tributaria	33
Figura 2. Síntesis de mentalidades típicas y vinculación entre ellas	35
Figura 3. Vinculo de las obligaciones tributarias	36
Figura 4. Nacimiento de la obligación tributaria	36
Figura 5. Tipos de infracciones.....	44
Figura 6. Ha recibido algún adiestramiento sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias por parte de la SUNAT	61
Figura 7. Considera que la SUNAT debe implementar estrategias de instrucción en materia tributaria	62
Figura 8. Ha recibido algún medio informativo por parte de la SUNAT, tales como tríptico o folletos que promueva la cultura tributaria.....	63
Figura 9. Piensa usted que es necesario impartir cursos en materia tributaria en los colegios... ..	65
Figura 10. Tiene conocimiento sobre cómo llevar los libros.....	66
Figura 11. Se considera usted, una persona consciente en materia tributaria.....	68
Figura 12. Considera usted que el Estado Peruano es honesto en cuanto a la utilización de los recursos públicos	69
Figura 13. Tiene conocimiento del sistema de tributación del Estado peruano.....	70
Figura 14. Considera que posee solidos valores en materia tributaria.....	72
Figura 15. Emite usted comprobantes de pago voluntariamente	73
Figura 16. Considera que es necesario entregar comprobantes de pago.....	75
Figura 17. La SUNAT le ha brindado orientación para saber la importancia de emitir los comprobantes de pago	76

Figura 18. Conoce usted cuales son los tipos de comprobantes puede emitir, según el régimen que se encuentra	77
Figura 19. Conoce el tipo de impuesto que se cancela al emitir comprobantes de pago.....	79
Figura 20. Conoce usted cuales son las infracciones tributarias relacionadas con la obligación de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago.....	80
Figura 21. Posee conocimiento sobre las sanciones por cometer infracciones tributarias.....	82
Figura 22. Cómo comerciante ha cometido alguna infracción	83
Figura 23. Ha sufrido alguna sanción por la SUNAT.....	84

INTRODUCCIÓN

La relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento tributario en el Perú es fundamental para construir un sistema tributario sólido y justo. La cultura tributaria refleja las actitudes, valores y comportamientos de las personas y empresas a la hora de pagar impuestos. Como el cumplimiento voluntario es esencial para financiar los servicios gubernamentales y promover el desarrollo económico, comprender y fortalecer la cultura tributaria se convierte en una prioridad estratégica.

En el Perú, la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones fiscales se manifiesta en la percepción de los ciudadanos y empresas sobre la legitimidad del sistema tributario, la transparencia de las normativas, y la confianza en la eficiente utilización de los recursos recaudados. Una cultura tributaria sólida no solo implica el conocimiento de las leyes fiscales, sino también la internalización de la responsabilidad ciudadana en la contribución al bienestar colectivo.

Las actitudes hacia el cumplimiento tributario están influenciadas por diversos factores, como la percepción de equidad en la distribución de la carga fiscal, la calidad de los servicios públicos proporcionados, y la eficacia en la fiscalización y aplicación de las normativas tributarias. La construcción de una cultura tributaria positiva implica no solo incentivar el cumplimiento por medio de sanciones, sino también promover la conciencia, la educación y la participación ciudadana en la gestión fiscal.

En esta relación, el gobierno, las instituciones tributarias y la sociedad civil desempeñan roles fundamentales. La implementación de programas educativos, campañas de concientización, y el fomento de la transparencia en la gestión fiscal son elementos esenciales para moldear una cultura tributaria que promueva el cumplimiento voluntario. Asimismo, la colaboración entre el sector público y privado,

la simplificación de procesos tributarios, y la aplicación justa de sanciones contribuyen a fortalecer la confianza y el respeto hacia el sistema tributario. En este contexto, explorar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en el Perú se convierte en un ejercicio esencial para comprender los desafíos, identificar oportunidades de mejora y construir una base fiscal más sólida que respalde el desarrollo sostenible del país.

Por lo tanto, para desarrollar esta investigación se estructurará a partir del Capítulo I, además de identificar problemas específicos, se dará una descripción del problema, luego en el Capítulo II se describirán las variables desarrollando los antecedentes y teoría. marco, seguido del Capítulo III, en el que se describe detalladamente el tipo, nivel, diseño, población y muestra del estudio, así como las herramientas y métodos de procesamiento de datos, luego la Parte IV desarrolla los resultados mediante análisis descriptivo e inferencia sobre la normalidad. analizar y probar hipótesis; Finalmente se presentarán conclusiones y recomendaciones.

CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Identificación y determinación del problema

La cultura tributaria se refiere a las actitudes, valores y comportamientos de las personas respecto del cumplimiento de las obligaciones tributarias. El problema general en este sector involucra la evasión fiscal y el hecho de que no se observa un verdadero compromiso que nazca de la conciencia de lo importante que es apoyar al gobierno a través de los impuestos, lo que puede deberse a muchos factores que son propios de la estructura económica y política de los países, ya que los contribuyentes representan a los mismos. población, las decisiones están influenciadas por la misma situación de calma o problemática que creen que existe en el momento por lo que pueden o no ser proactivos en el pago de impuestos, aunque sea una obligación y no una cuestión de decisión.

A pesar de ello cuando no existe una cultura a cerca de los tributos que se relacione con cumplir con los deberes del estado está fundamentado en el caso peruano, por situaciones o realidades características de nuestra sociedad, como es la percepción de la injusticia debido a una mala gestión de los propios impuestos al momento de desarrollar obras públicas a través de una constante incapacidad para desarrollar proyectos rentables y que verdaderamente salvaguarden las necesidades que requiere la población, como esto no se ve mucho en el accionar de las autoridades las personas simplemente no están dispuestas a contribuir pues consideran que el pago que le hacen al Estado termina siendo mal distribuido y no existe un retorno de beneficios sociales, impulsado principalmente por la centralización que existe con la capital y la mala distribución de la riqueza, que permite que los niveles de pobreza, escasez de servicios básicos o malnutrición sigan en aumento.

Agregado a ello otro mal que padece nuestro país, provoca un incumplimiento de las obligaciones tributarias está ligada a la corrupción, ya que está dentro de las instituciones tributarias puede minar la confianza de los contribuyentes y llevar a la evasión, ya que algunos pueden sentir que sus impuestos no se utilizan de manera adecuada provocando la reticencia de grandes sectores poblaciones a adherirse al sistema tributario, pues los niveles de corrupción y la apropiación ilícita de recursos del Estado, perjudica a los niveles de vida y al crecimiento de la propia económica y por ende de la estabilidad del ciudadano de a pie.

En la misma línea es que esta problemática se presenta en los comerciantes de equipos informáticos del centro comercial mercadillo Bolognesi de Tacna, ya que pertenecen a un sector netamente comercial que está ligado muchas veces a la informalidad, por falta no solo de una adecuada educación financiera, sino educación tributaria para la generación de una conciencia y cultura tributaria que les permita ser ciudadanos activos económicamente capaces de identificar sus obligaciones tributarias, cumplirlas y exigir sus derechos como personas aportantes al Estado. En este sentido, se observa que es la desconfianza en el uso de fondos públicos y la falta de claridad lo que provoca que los comerciantes de este sector no hayan desarrollado una cultura de compromiso responsable con el fisco y por ello tiendan al incumplimiento de sus obligaciones o la emisión de ellos, generando menores recursos para el Estado.

Es por todo lo mencionado anteriormente, que se considera importante la realización del presente estudio ya que se busca describir de manera precisa la existencia de una relación consistente entre ambas variables, teniendo en cuenta que con una cultura y conciencia tributaria a través de la educación de esta misma, se puede desarrollar ciudadanos responsables y dispuestos a contribuir con el ámbito fiscal,

siempre y cuando las autoridades tengan mayor claridad y una mejor distribución y ejecución de los recursos, por ello observar y analizar su comportamiento servirá para futuras investigaciones sobre todo aplicadas al caso peruano, debido a que el tema tributario siempre ha estado mermado por situaciones de corrupción y desconfianza que vienen por parte de las instituciones y no permite que exista un cumplimiento de las obligaciones pues evitan de manera directa o indirecta que se desarrolle una cultura tributaria.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema principal

¿Cómo se relaciona la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de equipos informáticos del centro comercial mercadillo Bolognesi de Tacna, año 2023?

1.2.2. Problemas específicos

1. ¿De qué manera se relaciona la educación tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de equipos informáticos del centro comercial mercadillo Bolognesi de Tacna, año 2023?

2. ¿Cómo se relaciona la conciencia tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de equipos informáticos del centro comercial mercadillo Bolognesi de Tacna, año 2023?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Determinar la relación de la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de equipos informáticos del centro comercial mercadillo Bolognesi de Tacna, año 2023.

1.3.2. *Objetivos específicos*

1. Establecer la relación de la educación tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de equipos informáticos del centro comercial mercadillo Bolognesi de Tacna, año 2023.

2. Determinar la relación de la conciencia tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de equipos informáticos del centro comercial mercadillo Bolognesi de Tacna, año 2023.

1.4. Justificación e importancia de la investigación

1.4.1. *Justificación*

Justificación teórica

Durante este estudio, se emplearán ideas presentadas por diversos investigadores y sus descubrimientos, los cuales están vinculados a aspectos relacionados con ambas variables. Estos elementos proporcionarán a empresas y establecimientos comerciales, como el Mercadillo Bolognesi, conocimientos sobre la relevancia de adoptar una cultura tributaria que les permita comprender sus responsabilidades como contribuyentes dentro del marco del sistema tributario peruano.

Justificación practica

Los hallazgos de esta investigación proporcionarán resultados confiables y válidos, los cuales serán fundamentales para derivar conclusiones y recomendaciones dirigidas al Centro Comercial Mercadillo Bolognesi de Tacna, en relación a aspectos como las variables de estudio. Estos hallazgos capacitarán a los propietarios de estos negocios para implementar estrategias basadas en su nuevo entendimiento de cuestiones tributarias, lo que les permitirá acceder a un sistema que recompensa a los contribuyentes cumplidos.

Justificación metodológica

Este estudio proporcionará datos importantes y confiable para el desarrollo posterior de otros estudios al sugerir mecanismos para realizar investigaciones relacionadas con las variables en cuestión dentro del centro comercial Mercadillo Bolognesi de Tacna, por lo que los interesados han utilizado este estudio como una referencia que les ayudará a ganar una base y una base que les ayude en sus nuevos descubrimientos.

1.4.2. Importancia

El nivel de relevancia de este estudio se debe a su naturaleza de servir al interés público tanto del pueblo como del gobierno. Esto requiere la presentación de la información de manera objetiva y equilibrada para que ambas partes comprendan el grado de asociación entre las variables consideradas y por tanto la relevancia de propiciar la toma de conciencia en temas tributarios como la cultura misma, en el sector público para promover el cumplimiento tributario voluntario, informado y transparente. obligaciones tributarias.

1.5. Alcances y limitaciones de la investigación

1.5.1. Alcances

Con respecto al alcance este gira entorno a la búsqueda del objetivo principal el cual recae en el hallazgo del grado de relación o asociación entre las variables que se están estudiando a continuación de los vendedores de equipos de cómputo ubicado en el Centro comercial Mercadillo Bolognesi en la Ciudad de Tacna, así como en otras áreas detalladas que se plantearon para implementarlo. Es importante señalar que el alcance de una investigación se refiere hasta donde tiene afectación el estudio, que se relación con la población escogida, lo que quiere decir que los resultados solo implican a la muestra en cuestión y no necesariamente para otro tipo de selección.

1.5.2. Limitaciones

La principal limitación que se tuvo al momento de realizar la presente investigación fue tener el contacto directo y la disponibilidad de tiempo de parte de la totalidad de la muestra con respecto a todos los comerciantes que pertenecen al rubro de los equipos informáticos. También una limitación que es más indirecta pero común dentro de las investigaciones que incluyen encuestas es saber si las personas están respondiendo con propiedad y sinceridad y no solo por contestar, por ello es importante seleccionar personas que estén verdaderamente interesadas para que los resultados sean verídicos.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del estudio

A continuación se presentan los principales trabajos de investigación que servirán como antecedente y base de análisis para el presente estudio, ya que sus autores trataron las mismas variables del proyecto actual y llegaron a conclusiones que permiten el acercamiento hacia la comprobación de las hipótesis.

2.1.1. *Antecedentes internacionales*

Un estudio de Granda, Salcedo y Signalin (2023) publicado en la revista *Religación Ecuador* evaluó la cultura Cómo los impuestos afectan el cumplimiento tributario. obligaciones de las empresas. La investigación utiliza métodos cuantitativos, no experimentales con un enfoque descriptivo y explicativo. Los datos se recogieron mediante encuestas seguidas de un cuestionario en escala Likert de 12 preguntas. Los resultados muestran que las empresas encuestadas no tienen con una cultura tributaria fuerte para incentivar el cumplimiento tributario voluntario. Agregado a ello, se encontraron correlaciones positivas significativas, lo que indica que la cultura tributaria afecta el cumplimiento de las leyes tributarias y la recaudación de impuestos por parte de las autoridades tributarias ecuatorianas.

El artículo de Palma, Plua y Cedeño (2022) publicado en la *Revista Latinoamericana de Humanidades y Ciencias Sociales en Ecuador*, considera la cultura tributaria de los emprendedores. respecto de la Cámara de Comercio del Estado de Quevedo y su vinculación con el cumplimiento tributario, que también ha visto un incremento en las actividades informales en los últimos años. Esta metodología incluye investigación de encuestas para los miembros de la industria de la Cámara. Primero realizaron una revisión del directorio, luego seleccionaron a 311 empresarios y completaron una encuesta a 173 personas. Los resultados muestran que el nivel de

conocimiento tributario de los empresarios es bajo, lo que indica que los empresarios carecen de comprensión sobre los impuestos y la gestión tributaria debido a la falta de capacitación e información desde la gestión tributaria. En cuanto al cumplimiento de las obligaciones tributarias, reconocemos que la mayoría de las personas no cumplen con sus responsabilidades de manera prudente y al momento indicado.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Purlog, Armando y Navarro (2022) de la Universidad de Ciencias Naturales y Humanidades de Lima publicaron el artículo cuyo objetivo principal fue determinar si la cultura tributaria es adecuada o no. . afectados en 2019. Vallas. Centro Comercial Muruhuay en Lima Responsabilidades Tributarias de los Contribuyentes. Los principales resultados muestran que la cultura tributaria de los empresarios encuestados tiene un impacto significativo en su cumplimiento tributario con un valor de significancia menor a 0,05 y este impacto es positivo con un valor beta de 0,99.

De igual forma, el estudio realizado por Kapcha y Valverde (2023) en la Universidad Autónoma del Perú tuvo como objetivo evaluar la relación entre ambas variables. Se envió un cuestionario a una muestra de 40 comerciantes del mercado de Unikachi para realizar un análisis descriptivo e inferencial. La confiabilidad del cuestionario es muy buena, los coeficientes alfa de ambas variables son 0,958 y 0,936 respectivamente. Los resultados muestran una fuerte correlación positiva de 0,909 puntos entre la cultura tributaria en el mercado de Unikachi y el cumplimiento tributario de los vendedores.

2.1.3. Antecedentes locales

En el trabajo de investigación publicado por Velásquez (2020) en la Universidad Privada de Tacna, el objetivo principal es estudiar el ahorro de Tupac. Centro comercial Amaru II Tacna 2020. Vincular la cultura fiscal corporativa con el

cumplimiento de la legislación tributaria. La población objetivo fueron 150 clientes que hacían compras en el centro comercial Tépac Amaru II de Tacna, de los cuales se seleccionó una muestra de 109 clientes para el estudio. El instrumento utilizado fue un cuestionario de 18 ítems. Procese y analice datos utilizando el software IBM SPSS y Microsoft Excel para organizar, visualizar y analizar datos. Los resultados muestran que la cultura tributaria está estrechamente relacionada con el cumplimiento tributario de los comerciantes del Centro Comercial Tépac Amaru II de Tacna.

Por el contrario, en el estudio de Chabilya (2019) presentó su trabajo en una universidad privada de Tacna, donde analizó el impacto de la cultura tributaria en el cumplimiento. con obligaciones fiscales. Responsabilidades de la farmacia Tacna. La muestra con un nivel de confianza del 95% incluyó 77 farmacias del distrito de Tachyna. Los resultados de la investigación muestran que los administradores o propietarios de farmacias tienen un conocimiento limitado del sistema tributario y representan el 62,3% de los casos, que es el factor más importante que afecta la evasión fiscal. Obligaciones tributarias no cumplidas en su totalidad: el 49,4% rara vez emite cheques a gerentes o propietarios, principalmente porque los clientes no los solicitan. Para este trabajo cabe destacar que se utilizó la encuesta como medio de recolección de la información aplicada a la muestra seleccionada.

2.2. Bases teórico – científicas

2.2.1. *Cultura tributaria*

Se podría decir que la cultura representa todo lo que queda en nuestra memoria cuando olvidamos nuestra educación original. Es importante resaltar que este concepto incluye estilos de vida, conocimientos, conductas y actitudes adquiridas que operan de manera casi automática, aparentemente natural y sin intención previa. En relación con la cultura tributaria, intentamos comprender el significado cotidiano de la evasión y el

impago de impuestos, ya que no se limita a los ingresos y gastos del Estado, sino que también refleja una escala de valores arraigada en la sociedad. La cultura de evasión fiscal y la ausencia de mecanismos de solidaridad y compensación por desigualdades injustas se consideran prácticas comunes profundamente arraigadas y aparentemente inevitables. (Rodríguez, 2011)

Por otro lado, la cultura tributaria se puede entender como aquel sentimiento que debe nacer de la misma persona para que pueda cumplir como ciudadano las respectivas labores como tributar, esto en Perú por ejemplo es mas complicado debido a que los niveles de informalidad son altos y arraigados desde hace años, esto produce que cambiar de habito sea más difícil y con todos los prejuicios a cerca de la tributación sea incluso mal visto por las personas debido a que efectivamente nuestro sistema no es tan amigable con el comerciante ya que las tasas que cobra suelen ser elevadas para la realidad de los salarios.

Asimismo, el Perú es un país con altos niveles de corrupción lo que empeora aún más la decisión de tributar, debido a que los ciudadanos consideran que todo el dinero que pagan al Estado se va a los beneficios de los políticos y no a lo que verdaderamente debería estar destinado como a las obras públicas, entonces no hay una cultura de tributación ni algún tipo de sensibilidad con los impuestos pues lo consideran mas un robo que una inversión. En cambio, si los políticos actuales tuvieran mejor administración de los recursos y fueran más transparentes con las cuentas las personas tendrían un compromiso real a pagar impuestos pues confiarían en que ese dinero esta siendo destinado a lo que de verdad debe ser que son los proyectos de inversión.

Se puede considera que es la base de la generación de ingresos y del funcionamiento del Estado. Esta cultura incluye un grupo de normas, creencias y

comportamientos socialmente compartidos relacionados con los impuestos y el cumplimiento tributario. Esto está estrechamente relacionado con la confianza y la autoridad del gobierno. La evasión fiscal es un fenómeno complejo arraigado en la cultura y relacionado con la percepción que tienen los individuos de su apego al Estado. Un ciudadano que no reconoce el valor de su relación con el Estado, ya sea porque nunca han sido parte importante de su vida, ya sea por los medios de comunicación, la educación, la familia, etc. la ayuda ha influido en él para ver el país como tal. Como entidad negativa con la que vivir, es poco probable que el acto de pagar impuestos sea visto como algo positivo o un deber cívico cumplido. (Vallejo, 2019)

La cultura tributaria es un concepto que engloba la relación entre los ciudadanos y el sistema tributario de su país. Se refiere al conjunto de conocimientos, actitudes, valores y comportamientos desarrollados por individuos y empresas sobre los impuestos y el papel que desempeñan los impuestos en el apoyo al gobierno y los servicios públicos. Esta cultura incluye una comprensión clara de las obligaciones financieras, una conciencia del grado de relevancia que tienen los tributos en la financiación de bienes y actos públicos y una actitud positiva hacia el cumplimiento voluntario de las obligaciones.

El propósito de la cultura tributaria es hacer entender al público que es un deber constitucional contribuir al bien del país, y trata de concientizar al público que el propósito principal de los impuestos es proporcionar al país los recursos necesarios para que el país cumpla con sus responsabilidades. Proporcionar servicios públicos eficaces a los ciudadanos. (Amasifuen, 2015)

En esencia, la cultura fiscal no se trata sólo de pagar impuestos, sino que también incluye el reconocimiento de la justicia y la igualdad en el sistema tributario,

así como la creencia de que los recursos recaudados se gestionarán de forma transparente y eficaz. Una cultura tributaria fuerte aparece cuando las personas comprenden la necesidad de los impuestos, los consideran un deber cívico y creen que sus contribuciones se utilizarán adecuadamente para el bien común.

La cultura fiscal refleja los valores y las normas de comportamiento de la población de un país a la hora de pagar impuestos e influye en su disciplina fiscal. En general, los países más desarrollados tienden a tener culturas tributarias más fijas, lo que significa que tienen que comprometerse más con estas responsabilidades. Proporcionar servicios gubernamentales accesibles. (Amasifuen, 2015)

Promover una buena cultura tributaria es vital para el desarrollo de cualquier sociedad, ya que fomenta el cumplimiento tributario voluntario, reduce la evasión fiscal y fortalece el grado de asociación que debe tener un Gobierno con las personas de un país. Esto se puede lograr mediante la educación fiscal, la racionalización de los procedimientos tributarios, llegar a un grado de confianza y de transparencia en la gestión y utilización de los fondos del Estado y la provisión de incentivos y sanciones justas.

Actualmente, observamos que la cultura y la conciencia tributaria juegan un papel crucial para evitar que los ciudadanos incurran en delitos fiscales. Debe entenderse que cada sol recaudado es parte del tesoro público por el gobierno como administrador pero, en última instancia, propiedad del pueblo. Por lo tanto, el Estado debe devolver estos recursos a los ciudadanos a través de instituciones municipales y proporcionando servicios públicos básicos como hospitales y escuelas. Esta relación entre los impuestos pagados y los beneficios es esencial para mantener una sociedad justa y funcional. (Amasifuen, 2015)

Algunos aspectos que caracterizan la cultura tributaria se fundamentan inicialmente en los conocimientos, ya que comprender y tener familiaridad con los aspectos clave de la tributación son componentes esenciales de esta cultura. Sin embargo, estos conocimientos son solo una parte de la misma y no son suficientes para definirla por completo. Es importante destacar que tener un amplio y profundo conocimiento sobre la tributación no garantiza automáticamente la posesión de una cultura tributaria, a menos que estas informaciones tengan fundamento y respaldo de parte de una consciencia ética y el compromiso que las personas puedan generar para poder cumplir con las responsabilidades fiscales y por la costumbre de hacerlo con regularidad. Además, están las percepciones, que se refieren a las sensaciones, ideas u opiniones sobre cuestiones fiscales, que suelen relacionarse tanto con la recaudación de impuestos como con su uso. En otras palabras, se trata de las percepciones sobre los propósitos para los cuales el Estado destina los recursos obtenidos mediante la tributación. (Farfán, 2014)

Las actitudes y comportamientos prácticos también son parte integral de la cultura tributaria, ya que esta se manifiesta en la acción y puede evaluarse según el nivel de responsabilidad con la tributación. Por lo tanto, no se trata simplemente de un concepto teórico, sino de una cuestión de comportamiento. La cultura tributaria no se limita únicamente al conocimiento, sino que se extiende a la acción. En consecuencia, las actitudes y prácticas que favorecen el incumplimiento, el fraude o la evasión fiscal son indicativas de una cultura que no promueve el pago de impuestos. (Farfán, 2014)

2.2.2.1. Educación tributaria

Se define como un proceso de creación de valor que garantiza que todos los ciudadanos cumplan con su obligación de cooperar con el gobierno en el financiamiento de obras públicas. Esto se logra asumiendo compromisos que sean

consistentes con quiénes somos como individuos en una sociedad democrática. (Romero, 2020)

La educación fiscal de las personas juega un papel importante en la formulación de un nivel de cultura y de consciencia del sistema fiscal y del cumplimiento de las responsabilidades de las personas y el pago civilizado de impuestos. Esto no sólo incentiva a la gente ser responsable de pagar los tributos sino que también busca explicar el sistema tributario y su importancia en un contexto social. Tanto los contribuyentes como los no contribuyentes encuentran ventaja en poder entender lo que viene después de tributar en su vida cotidiana. Además, la educación para la ciudadanía fiscal proporciona conocimientos prácticos, como el proceso de completar una declaración de impuestos. Un mayor conocimiento del sistema tributario y una buena ética fiscal también hacen que los contribuyentes estén más dispuestos a cooperar con las autoridades tributarias para luchar contra la evasión y el fraude fiscales. (Zevallos, 2021)

La educación fiscal se define como contenidos de conocimientos tributarios orientados a implementar estrategias para promover la cultura tributaria entre el público (Orosco y Ramos, 2020). Además, este proceso educativo es un medio para crear una relación armoniosa basada en principios constitucionales y valores éticos entre el sector educativo y las agencias de administración tributaria con el fin de cambiar el pensamiento y el comportamiento de las personas. (Armas & Colmenares, 2019). La educación fiscal también incluye la difusión de conocimientos tributarios a través de iniciativas formales e informales administradas por el Servicio de Impuestos del Estado, incluidas conferencias y programas de tutoría para los contribuyentes. (Cárdenas, 2020).

La educación fiscal comienza desde una edad temprana y dura toda la vida de una persona. En los colegios se puede incluir en el currículo a través de materias como estudios sociales, economía o estudios sociales, donde se enseñan conceptos básicos del sistema tributario, la necesidad de los impuestos y su contribución al bienestar general. A través de actividades, proyectos y debates educativos, los estudiantes pueden aprender la importancia de la responsabilidad fiscal y la transparencia en el gobierno.

Para los adultos, la educación fiscal se puede brindar a través de campañas de información, talleres, seminarios y recursos en línea. Estas iniciativas pueden ser organizadas por agencias gubernamentales como las autoridades tributarias, así como por ONG y el sector privado. El propósito es brindar información clara y accesible sobre las normas tributarias, los derechos y obligaciones de los contribuyentes y los procedimientos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

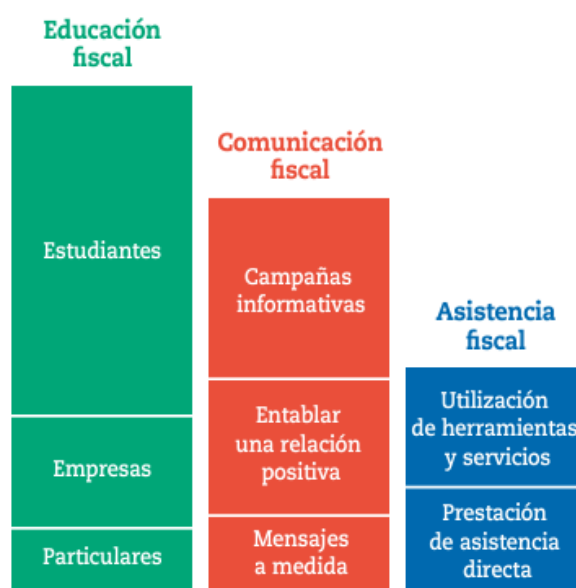
En este contexto, se enfatiza la importancia fundamental de la educación tributaria como factor clave para fortalecer la participación ciudadana, internalizar la responsabilidad individual en acciones que inciden en la importancia del servicio público colectivo y consciente y aumentar la conciencia sobre las obligaciones tributarias voluntarias. Este campo de estudio ayuda a comprender que el adecuado cumplimiento tributario contribuye al desarrollo económico del país. (Almada, 2022)

La educación fiscal comunitaria puede adoptar muchas formas, adaptadas a las circunstancias y recursos locales. Las iniciativas de las autoridades fiscales van desde concursos de redacción para escolares hasta seminarios sobre el cumplimiento de las nuevas regulaciones tecnológicas. Incluso se atesoran los programas de radio animados y las canciones de estilo rap. Además, se proporciona asistencia práctica en la presentación de declaraciones anuales de impuestos, especialmente en la

notificación de plazos importantes. Para estructurar estas diferentes iniciativas se propone una tipología que las divide en tres categorías principales y ocho subcategorías. Esta clasificación permite organizar y comprender mejor las diferentes estrategias utilizadas para promover la educación fiscal de los ciudadanos sociales. (Amasifuen, 2015)

Figura 1

Tipos de información tributaria



Nota. obtenido de (Almada, 2022)

Los eventos de educación fiscal brindan amplias oportunidades para interactuar con los participantes y ayudarlos a superar las lagunas de conocimiento. Aunque existen muchos tipos de programas, una característica común es el énfasis en la educación de los jóvenes. Al dirigirse a una población más joven, las autoridades tributarias pueden promover una cultura de pago voluntario de impuestos entre los futuros contribuyente. (Ramirez, 2021)

Uno de los elementos importantes de la educación fiscal es la transparencia y la comunicación efectiva por parte del gobierno. Es importante que los ciudadanos comprendan cómo se gastan los impuestos que pagan, qué beneficios reciben y cómo

pueden participar en el seguimiento del uso de los recursos gubernamentales. Esta transparencia ayuda a generar confianza en las organizaciones y promover una cultura de cumplimiento voluntario.

2.2.2.2. Conciencia tributaria

El propósito de la educación tributaria pública es aumentar la conciencia de las personas en el cumplimiento de los requisitos básicos y las obligaciones tributarias formales. La importancia de educar a los ciudadanos peruanos sobre los impuestos influye en el comportamiento de los contribuyentes que comprenden el papel social de los impuestos para satisfacer las necesidades de la sociedad. En este sentido, la enseñanza de los impuestos y contenidos relacionados en las escuelas debe realizarse en el marco de la educación formal. (Farfán, 2014)

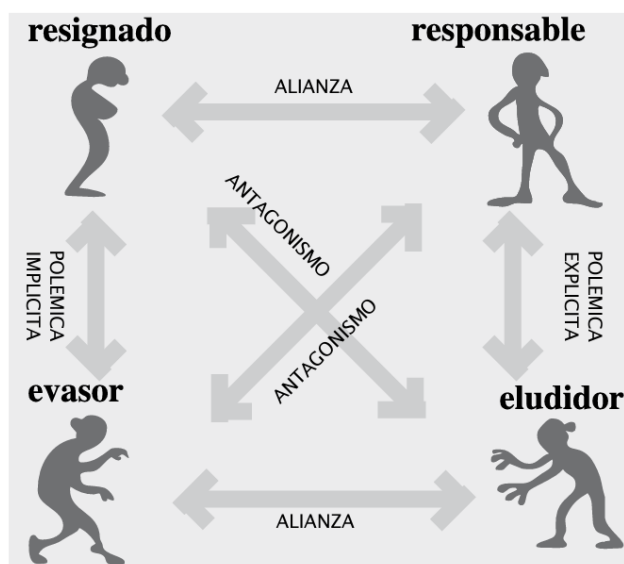
La conciencia fiscal es el reconocimiento y comprensión por parte de las personas de la importancia de los impuestos y del importante papel que desempeñan en el funcionamiento y desarrollo de la sociedad. Esta conciencia incluye no sólo una conciencia de las obligaciones tributarias sino también una comprensión profunda de por qué deben cumplirse y cómo los impuestos contribuyen al bienestar general.

Rodríguez y Gómez (2011) presentan una simulación que contrasta a los responsables tributarios con los eludidores. Esta simulación tiene como objetivo explicar el comportamiento de los ciudadanos en relación con la conciencia tributaria.

La figura resultante resume este análisis:

Figura 2

Síntesis de mentalidades típicas y vinculación entre ellas



Nota. obtenido de (Rodríguez, 2011)

Cuatro escenarios comunes entre los participantes en la contribución, vistos desde la perspectiva de la equidad tributaria. El primer individuo reconoce las deficiencias tanto en la recaudación como en el gasto social y está a favor de mejorar el sistema fiscal. El segundo, aunque resignado, cumple con sus obligaciones tributarias de forma reactiva. El tercero es un líder empresarial gremial que se opone activamente a las políticas de equidad fiscal. El último opera al margen de la ley, evadiendo impuestos sin manifestarse abiertamente, aunque su conducta es objeto de discusión pública. Se presentan dos alianzas y dos puntos de controversia en este contexto. (Rodríguez, 2011)

Se establece una colaboración manifiesta entre aquellos que cumplen sus obligaciones tributarias de forma resignada y los contribuyentes responsables, en oposición a aquellos que evaden o eluden impuestos. De manera implícita, se forma una alianza entre los eludidores y los evasores, en contra del Estado. Los debates públicos se concentran en la confrontación entre los contribuyentes responsables y los eludidores, mientras que los desacuerdos implícitos (privados) ocurren entre los evasores y los que pagan sus impuestos de forma resignada. Por último, existe

desacuerdo entre los que cumplen sus obligaciones de manera resignada y los eludidores, y antagonismo entre los contribuyentes responsables y los evasores. Estos diversos enfoques y relaciones conforman la cultura tributaria. (Rodríguez, 2011)

Es muy importante que la gente comprenda cómo utilizar los impuestos recaudados para poder llevar a cabo proyectos de inversión en diversas áreas como la educativa, servicios básicos, la seguridad, la infraestructura y otros bienes comunes que benefician a toda la sociedad. Esta evaluación nos ayuda a ver los impuestos no como una carga sino como una contribución necesaria al desarrollo y el bienestar colectivo. Se desarrollará un enfoque proactivo y responsable respecto del cumplimiento tributario a medida que los ciudadanos puedan darse cuenta de la relevancia de su contribución. Ven el pago de impuestos como una parte integral de su deber cívico y una forma de participar activamente en la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

2.2.3. Obligaciones tributarias

Las obligaciones tributarias son públicas y son un puente entre los acreedores (el Estado) y los contribuyentes (los contribuyentes). Estas relaciones están reguladas por la ley y tienen por objeto cumplir con la normativa fiscal. El deber es obligatorio, lo que significa que el Estado puede emprender acciones legales para garantizar su cumplimiento. (Chives, Armando, & Navarro, 2022)

Figura 3

Vinculo de las obligaciones tributarias



Nota. obtenido de (Chives, Armando, & Navarro, 2022)

En cuanto a su exigibilidad, ocurre si el contribuyente debe decidir desde el momento en que el plazo se ha puesto al día siguiente que está dentro de la ley. Si no existiere tal plazo, la ejecución comenzará el día dieciséis del mes siguiente a aquel en que nació la obligación. Si la decisión debe ser tomada por la autoridad tributaria, se ejecuta al día después de que termina el tiempo especificado en la decisión que contiene la decisión sobre la deuda tributaria. Si no se fija plazo, la ejecución comenzará a los dieciséis días de la fecha de la notificación. (Chives, Armando, & Navarro, 2022)

Figura 4

Nacimiento de la obligación tributaria



Nota. obtenido de (Chives, Armando, & Navarro, 2022)

Para lograrlo, las personas deben considerar los impuestos como una obligación, una parte indispensable de sus responsabilidades y derechos como miembros de la sociedad. Los ciudadanos no deberían adoptar una posición pasiva, sino que deberían participar activamente en este proceso. Un agente activo es una persona que es consciente de su papel en la sociedad, se involucra críticamente y acepta las normas tributarias por convicción. Al hacerlo, tiene derecho a que se respeten y ejerzan sus derechos. En última instancia, esta mentalidad ayuda a crear una cultura de cumplimiento tributario más sólida y responsable. (Castilla, 2023)

La responsabilidad fiscal es la obligación legal y moral de los ciudadanos y las empresas de contribuir a las finanzas gubernamentales mediante el pago de impuestos. Esta responsabilidad se basa en las leyes tributarias de cada país y en el principio de que cada miembro de la sociedad debe contribuir al mantenimiento de los servicios públicos y la infraestructura esenciales para el bienestar colectivo. (Castilla, 2023)

Los participantes en la obligación tributaria se dividen en cinco categorías. En primer lugar, existe una entidad activa que recibe el beneficio fiscal. Luego está el contribuyente, que es responsable de cumplir con las leyes tributarias. Además, existe una persona responsable que no es contribuyente pero tiene la obligación de otorgar incentivos fiscales en nombre de la otra persona. Por último, está el sustituto, que asume la responsabilidad de cumplir con la prestación en nombre del destinatario legal tributario, lo que resulta en la exclusión de este último. (Castilla, 2023)

La realización de una obligación dentro del área tributaria es un conjunto de acciones realizadas por una autoridad tributaria, un contribuyente o ambos para determinar, en circunstancias específicas, quién es responsable del pago de impuestos

después de que ha ocurrido un hecho imponible. ¿Cuál es el tamaño de la base imponible del contribuyente y cuánto impuesto debe pagar?

Las obligaciones tributarias son una base importante para la convivencia y el desarrollo de cualquier sociedad. Adherirlo garantiza que el país tenga los recursos necesarios para brindar servicios públicos de alta calidad y promover la prosperidad compartida. Por ello, es importante que las personas y empresas comprendan su importancia y se comprometan a cumplir con sus obligaciones de pago de impuestos de manera responsable y concienzuda.

2.2.3.1. Incumplimiento de emisión y entrega de comprobante de pago

Proporcionar un comprobante de pago es un aspecto fundamental de cualquier transacción comercial. Esto no sólo garantiza que ambas partes tengan pruebas de la transacción, sino que también desempeña un papel importante en las auditorías fiscales, la contabilidad y la protección del consumidor. Seguir este proceso adecuadamente y ser transparente es vital para la integridad y el buen funcionamiento del negocio.

Un documento que confirma el pago, que confirma la entrega de bienes, operaciones o que estén relacionados a prestación de servicios. Sólo se aceptarán como justificante de pago los documentos que cumplan íntegramente los requisitos y condiciones mínimos según la normativa vigente, incluyendo facturas, facturas de tasas, facturas de venta, tickets, etc.

La responsabilidad de emitir recibos de pago corresponde a las personas naturales o jurídicas, así como a las organizaciones colectivas que venden bienes gratuitamente o a cambio de una tarifa, como las empresas, los bienes indivisibles, las empresas de realidad y otros grupos similares. Esto se aplica tanto a las transacciones resultantes de ventas, permutas, donaciones, daciones en pago y otros contratos

relacionados con la entrega de bienes en forma de propiedad, como a las transacciones resultantes de contratos de uso, contratos de arrendamiento, derechos de uso, transferencias de derechos de propiedad, arrendamiento, empresas conjuntas, depósitos y otras empresas similares. (SUNAT, 2021)

Las personas naturales o jurídicas, así como otras entidades colectivas como sociedades de marido y mujer, sucesiones indivisibles y sociedades de hecho, que presten servicios (entendidos como actividades o beneficios en beneficio de terceros), ya sea a título gratuito o a cambio de una remuneración, está obligado a garantizar las Compras realizadas por personas naturales que produzcan y/o recolecten productos básicos provenientes de diversas actividades. desperdiciar. (SUNAT, 2021)

No es necesario expedir recibo de pago en los siguientes casos: La Iglesia Católica y las personas públicas del Estado entregan bienes o prestan servicios gratuitamente, con excepción de las empresas estatales que se dedican a actividades comerciales. También se excluyen los bienes transferidos por causa de muerte y los anticipos provenientes de herencias legales, así como los diarios, revistas y publicaciones periódicas vendidos por vendedores ambulantes. Por último, se excluyen los lustrabotas y el lavado ambulatorio de automóviles. (SUNAT, 2021)

Ingresos provenientes de cargos de directores, gerentes, administradores, gerentes de empresas, agentes, consultores y actividades similares en la empresa, así como ingresos por servicios prestados bajo contratos administrativos de prestación de servicios especiales - régimen CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 11 /2014/CP. 1057 y los cambios no se tienen en cuenta. (SUNAT, 2021)

Se puede decir entonces que, la emisión de comprobante de pago es un procedimiento administrativo en el que un vendedor o proveedor de bienes o servicios emite documentos que confirman que el comprador o cliente ha recibido el pago. Este

documento puede ser una factura, recibo, boleto u otro documento oficial que sirva como evidencia de que se completó una transacción comercial y se recibió el pago correspondiente.

2.2.3.2. Infracciones y sanciones tributarias

Una infracción fiscal es cualquier acto u omisión que viole las normas fiscales. Tales delitos se clasificarán de acuerdo al grado de incumpliendo que se dé lugar, medido principalmente por cuestiones económicas o como se le llama en nuestro país, las UIT, que no solo son aplicables para las personas en sí, sino también para las empresas que incumplen las reglas. (Verona, 2021)

Los delitos financieros son violaciones de las normas tributarias que pueden tener graves consecuencias económicas y legales. Es importante que los contribuyentes comprendan sus obligaciones tributarias y las cumplan correctamente y en tiempo para evitar sanciones y promover el buen funcionamiento del sistema tributario. Aplicar las mejores prácticas tributarias, mantener registros contables transparentes y brindar asesoramiento adecuado son claves para prevenir violaciones y garantizar el cumplimiento de las regulaciones tributarias.

La infracción tributaria implica la violación de una normativa fiscal por parte de individuos o entidades, ya sean personas físicas o jurídicas. Existen diversos grados de infracción tributaria, los cuales suelen conllevar sanciones. Todo autónomo o empresario que emita facturas está sujeto a una serie de obligaciones fiscales establecidas por la Ley General Tributaria, cuyo incumplimiento puede resultar en una infracción tributaria y, eventualmente, en una sanción correspondiente (Chambilla, 2019). A diferencia de los delitos fiscales, las infracciones tributarias no requieren necesariamente la intención deliberada de cometerlas para ser consideradas como tales; es decir, no se considera la culpabilidad para su configuración, por lo que incluso

en casos de error o dolo, ambas situaciones pueden constituir una infracción (Verona, 2021).

Figura 5

Tipos de infracciones

Infracciones	Norma legal
Inscribirse o acreditar la inscripción en el RUC	173° del Código Tributario
Emitir o exigir comprobante de pago	174° del Código Tributario
Llevar libros o registros contables	175° del Código Tributario
Presentar declaraciones o comunicaciones	176° del Código Tributario
Permitir el control de la Administración Tributaria, informar y comparecer ante la misma	177° del Código Tributario
Otras obligaciones tributarias	178° del Código Tributario

Nota. obtenido de (Torres, 2022)

Según el artículo 181 de la LGT, serán infractores las personas físicas, las personas jurídicas y las personas sin la condición de persona jurídica que hayan cometido un acto u omisión ilegal prescrita por la ley, pero sean responsables de ello (Torres, 2022). Además, estarán los siguientes infractores:

Contribuyentes y contribuyentes sustitutos. Agente de retención y agente de depósito en cuenta. Quienes tengan obligaciones tributarias oficiales. Empresas líderes en consolidación fiscal. Entidades que deben destinar o destinar rentas a sus socios o integrantes.

La implementación conjunta de infracciones fiscales por parte de varios infractores conducirá al hecho de que todos los infractores serán solidariamente responsables ante el gobierno y pagarán las multas correspondientes. Las obligaciones tributarias pueden ser:

- a) Se realiza por persona sin capacidad jurídica en materia tributaria. Por ejemplo, si un menor posee 100 acciones de una empresa, la empresa ha pagado dividendos de 90.000 euros. El tutor del menor, en este caso su tío, no ha presentado declaración de la renta del ejercicio correspondiente a los datos mencionados. En este caso, el menor es considerado pagador del impuesto sobre la renta, aunque el culpable será su representante legal (tío), ya que el menor no tiene capacidad jurídica, y es él, no el menor. Tomar responsabilidad. (Torres, 2022)
- b) Cuando se toma una decisión colectiva, se aplica a quienes reservaron su voto o no estuvieron presentes en la reunión donde se tomó la decisión.
- c) sí se ha realizado un examen en profundidad de conformidad con las obligaciones tributarias, esto significa que si la actuación del contribuyente se basa en una interpretación lógica de las normas o en los criterios expresados por las autoridades tributarias en documentos públicos y declaraciones escritas , u otras personas; Los medios por los cuales las autoridades tributarias deberán responder a las preguntas formuladas a solicitud del contribuyente, siempre que exista equivalencia sustancial.
- d) Por errores técnicos en los programas informáticos proporcionados por las autoridades tributarias para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- e) Cuando voluntariamente regule su situación fiscal, es decir. antes de presentar cualquier solicitud administrativa y sin perjuicio del pago de recargos por mora (artículo 27 LGT). (Torres, 2022)

Las sanciones fiscales son decisiones administrativas tomadas por las autoridades fiscales. Con esta decisión, el contribuyente, independientemente de si es persona física o jurídica, es declarado culpable de un acto ilícito. Este delito debe estar

claramente tipificado por la ley y por ello suele incluir una multa además de otros requisitos como el pago de impuestos o intereses. (Moncayo, 2021)

Las sanciones fiscales son las consecuencias legales de los incumplimientos tributarios. Es un "castigo" para las personas que violan las normas fiscales. Las sanciones pueden estar detalladas en el código tributario o en el código penal y pueden incluir multas, intereses o incluso penas de cárcel. (SUNAT, 2023)

Las sanciones fiscales son una herramienta importante para garantizar el cumplimiento tributario y mantener la integridad del sistema tributario. Estas sanciones no sólo castigan las violaciones, sino que también sirven como elemento disuasorio para prevenir violaciones futuras. Para evitar sanciones, los contribuyentes deben cumplir estrictamente con sus obligaciones tributarias, cumplir con las últimas regulaciones y buscar asesoramiento profesional cuando sea necesario. La transparencia, la rendición de cuentas y la cooperación con las autoridades tributarias son las claves para un sistema tributario justo y eficiente.

Dentro de los principios aplicables a las sanciones tributarias se pueden distinguir los siguientes:

- El principio de legalidad establece que las autoridades tributarias deben actuar siempre de acuerdo con las normas legales que las rigen. Es decir, queda terminantemente prohibida la emisión de cualquier tipo de proyecto de ley o resolución que no esté expresamente prevista y autorizada por la ley. Este principio garantiza que todas las actividades de las autoridades tributarias se lleven a cabo de acuerdo con un marco legal claro y predeterminado.
- El principio de tipicidad complementa el principio anterior: Para que la conducta de un contribuyente sea considerada una infracción

administrativa, ésta debe estar claramente descrita (clasificada) en la ley, y la ley debe señalar claramente las sanciones aplicadas.

- El principio de responsabilidad establecido en el artículo 179 de la LGT establece que para que un contribuyente sea responsable de una sanción debe ser responsable de las circunstancias que constituyen una infracción tributaria. En consecuencia, no pueden ser sancionadas las personas que carecen de capacidad jurídica, actúan bajo fuerza mayor, no participan en la toma de decisiones colectivas o expresan desacuerdo con ellas, así como quienes observan el debido cuidado y precaución. causado por defectos. Si el contribuyente corrige su infracción y ajusta su situación antes de que la administración se lo solicite, las infracciones no le serán imputadas.
- Falta de consentimiento el artículo 180 LGT establece que si en una misma relación se constituyen dos o más infracciones, se aplicará la pena que corresponda a la más grave. La aplicación de sanciones múltiples por incidentes relevantes debe estar expresamente permitida en la normativa aplicable. (Carmona, 2022)

Las sanciones fiscales pueden estar sujetas a un plan gradual, lo que significa que la multa se reduce y se pagan los intereses correspondientes. Además, se podrá ejercer discreción en determinadas circunstancias para evitar la imposición de multas en circunstancias especiales. Las normas que determinan cuándo y cómo se aplica la discrecionalidad y progresividad son dictadas por la Dirección General de Impuestos del Estado y publicadas en el diario oficial La Perú. (Cárdenas, 2020)

2.3. Definición de términos básicos

a. Conciencia tributaria

La conciencia financiera significa que las personas son conscientes de sus obligaciones y responsabilidades a la hora de financiar el gasto público a través de impuestos. (Fuentes, 2022)

b. Cultura tributaria

Se refiere al conjunto de creencias y normas de comportamiento aceptadas por la sociedad respecto de la tributación en un país, que guarda relación con la conciencia que puedan tener las personas con respecto a temas tributarios. (Almagro, 2019)

c. Cumplimiento de obligaciones tributarias

Implica la gestión, seguimiento y evaluación de aspectos clave de una empresa para determinar su responsabilidad financiera, los cuales deben ser evaluados mediante auditorías u otros procedimientos de control por parte de las autoridades tributarias. (Villareal, 2021)

d. Educación tributaria

La educación fiscal implica la difusión del conocimiento tributario de la administración tributaria a través de métodos educativos formales e informales. Esto se logra organizando entrevistas y programas de orientación para los contribuyentes. (Chipana, 2018)

e. Infracciones tributarias

Hace alusión a un acto u omisión que constituya una violación de la ley tributaria según se define en esta sección u otra ley o reglamento se considerará una violación tributaria. (Bolívar, 2023)

f. Sanciones tributarias

Las sanciones son las consecuencias jurídicas de no cumplir con las obligaciones como contribuyente y son un tipo de sanción que se aplica a las personas

físicas que violan las leyes tributarias. En la Ordenanza fiscal se prescriben sanciones específicas por infracciones financieras. (Almonte, 2023)

2.4. Sistema de hipótesis

2.4.2. Hipótesis general

La cultura tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de equipos informáticos del centro comercial mercadillo Bolognesi de Tacna, año 2023.

2.4.3. Hipótesis específicas

1. La educación tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de equipos informáticos del centro comercial mercadillo Bolognesi de Tacna, año 2023.

2. La conciencia tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de equipos informáticos del centro comercial mercadillo Bolognesi de Tacna, año 2023.

2.5. Sistema de variables

2.5.2. Cultura tributaria

Tabla 1

Operacionalización de la variable 1

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Escala de Medición
Cultura tributaria	La cultura tributaria abarca las actitudes y acciones que los contribuyentes adoptan en relación con la administración tributaria, reflejando su postura frente a sus obligaciones y derechos fiscales. Este proceso se inicia con la educación tributaria, seguido por el desarrollo de la conciencia tributaria, y culmina en la adopción de una forma de vida en relación con el sistema tributario nacional. (Flores y Reyes, 2018).	Se define operacionalmente a través del análisis de dos factores que son la conciencia tributaria y la educación tributaria	Conciencia tributaria Educación tributaria	Likert

Nota. realización propia.

2.5.3. Obligaciones tributarias

Tabla 2

Operacionalización de la variable 2

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Escala de Medición
Obligaciones tributarias	Una obligación tributaria es aquel compromiso que tiene un individuo natural o jurídico con la institución pública con referente a los compromisos fiscales. (Amasifuen, 2015)	Análisis de seis factores que influyen en la decisión de un individuo de seguir utilizando tecnología previamente utilizada.	Incumplimiento de emisión y entrega de comprobante de pago Infracciones y sanciones tributarias	Likert

Nota. realización propia.

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

3.1 Tipo de investigación

Este estudio se clasifica como investigación básica o pura. Se centra en desarrollar aspectos relevantes y recopilar información relevante para comprender mejor el tema. Además este tipo de investigación busca ampliar el conocimiento científico sobre fenómenos naturales, sociales, o abstractos sin un propósito específico de aplicación inmediata. Está motivada por la curiosidad y el interés en el conocimiento por sí mismo.

3.2. Diseño de investigación

El diseño utilizado fue no experimental y transversal. No es de naturaleza experimental ya que no implica modificar las variables en estudio sino únicamente observarlas y describirlas. También es completo porque como señaló Fuentes (2021), la información fue recopilada durante un período de tiempo determinado, concretamente el año 2023. Agregado a ello el diseño no experimental se caracteriza por ser una estrategia de investigación donde el investigador no manipula las variables independientes ni asigna aleatoriamente a los sujetos a diferentes condiciones o grupos. En lugar de eso, se observan y se recogen datos tal como ocurren naturalmente.

3.3. Nivel de investigación

El nivel de estudio utilizado es de naturaleza correlacional, debido a que el fin principal fue encontrar el grado de asociación entre las variables mencionadas anteriormente Según Carmona (2022), este enfoque corresponde a un enfoque no experimental que tiene como fin determinar el grado de relación entre variables sin que el investigador interfiera directamente con las variables y se limita a observar el comportamiento de las variables en cuestión.

3.4. Población y muestra

3.4.1. Población

La población estuvo conformada por la totalidad de comerciantes del Centro Comercial Mercadillo Bolognesi en Tacna, que asciende a 242. Cabe señalar que población hace alusión a todos los individuos o conjuntos de elementos que se quieren estudiar y sobre los que se pueden sacar conclusiones. Una definición clara de población es esencial para garantizar la importancia y aplicabilidad de los hallazgos de investigación relevantes. (Ordoñez, 2023)

3.4.2. Muestra

Mientras que la muestra hace alusión al subconjunto representativo de la población total que se selecciona para ser analizado. Es fundamental que la muestra sea seleccionada cuidadosamente y que sea representativa de la población completa para que de esta manera los datos que se encuentren tengan veracidad y útiles (Medía, 2022). La muestra fue seleccionada a través de la cantidad de comerciantes que pertenecen al rubro de equipos informáticos, cuya cantidad asciende a 58 personas.

3.5. Técnicas e instrumentos de la recolección de datos

3.5.1. Técnicas

Para el presente estudio se consideró apropiado utilizar como técnica la encuesta, ya que según Roque (2018) es una herramienta poderosa para la recolección de datos, que permite a los investigadores y profesionales obtener información valiosa sobre una amplia gama de temas. Su efectividad depende de un diseño cuidadoso, una administración correcta y un análisis riguroso de los datos recopilados.

3.5.2. Instrumentos

En cuanto a los instrumentos de investigación se utilizó un cuestionario, para cada una de las variables se preparó un listado de preguntas que pueden englobar el resultado que se está esperando. En este caso, el instrumento cuestionario es una herramienta importante para la recolección de información en el estudio. Su cuidado diseño asegura la veracidad y actualidad de la información obtenida. Al crear un cuestionario, es importante considerar la claridad, la neutralidad, la brevedad y la exhaustividad de las preguntas, así como el método de administración más adecuado para el estudio.

3.6. Técnicas de procesamiento de datos

Se uso estadística descriptiva para analizar los datos de este estudio, creando gráficos y tablas para representar los resultados del cuestionario administrado a la muestra del estudio. Luego de ello se utilizará el programa de estadística Statistics en la versión 25 para poder pasar la tabulación y realizar las pruebas de confiabilidad, normalidad, y correlación.

Cabe resaltar que la tabulación de las encuestas se hizo en el programa de Microsoft Excel donde se presentaron cada una de las preguntas considerando las opciones de respuestas y aquí mismo se realizaron los gráficos que ayudaron a ver el comportamiento que llevo a la interpretación.

3.7. Selección y validación de los instrumentos de investigación

Para poder encontrar la confiabilidad de ambos cuestionarios, se aplicó el Alpha de Cronbach para cada una de las variables con sus respectivas dimensiones para las dos encuestas, la forma de medición estuvo determinada por rangos que pueden representar una muy baja confiabilidad si es se encuentra de -1 a 0 y llegar a lo mas alto del nivel de confianza que puede ser de 0.90 hasta 1.00. esto dependerá de

la composición de cada una de las preguntas que definirán si verdaderamente son representativas con respecto a la variable.

3.7.1. *Confiabilidad de la variable 1*

El valor de confiabilidad para la variable 1 es 0,841, lo que quiere decir que el grado de confianza en este caso de la variable y las preguntas del instrumento es fuerte, se puede observar a continuación:

Tabla 3

Análisis de confiabilidad de la variable Cultura Tributaria

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,841	9

Nota. Obtenido de la encuesta piloto

3.7.2. *Confiabilidad de la variable 2*

La confiabilidad de la variable 2, estuvo conformada por nueve elementos que contempla el cuestionario de la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias la que consta de 9 preguntas en total, los resultados fueron de 0.876 lo que significa que hay una fuerte confianza con respecto al instrumento del cuestionario y que su aplicación recogerá datos verídicos y cercanos a la verdad de la muestra.

Tabla 6

Análisis de confiabilidad de la variable Cumplimiento de las Obligaciones tributarias

Alfa de Cronbach	N de elementos
,876	9

Nota. Obtenido de la encuesta piloto (Alpha Cronbach)

CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Tratamiento estadístico e interpretación de cuadros

En relación al tiempo, para este estudio la encuesta final se realizó entre el 20 y 24 de noviembre de 2023, seleccionando a 58 comerciantes que se desempeñan en el rubro de equipos de cómputo en el centro comercial Mercadillo Bolognesi.

Los datos de la encuesta final se compilaron utilizando Excel y luego se transfirieron a IBM SPSS 23.0. Este procedimiento estadístico desarrolló pruebas de normalidad junto con tablas y gráficos para cada variable y dimensiones correspondientes. Finalmente, se utilizaron modelos correlacionales para probar las hipótesis ya que se trató de un estudio de asociación. Tenga en cuenta también que realizamos pruebas de correlación basadas en dimensiones y buscamos correlaciones con cada medida.

4.2. Estadística descriptiva

4.2.1 Variable Cultura Tributaria

Dimensión: Educación tributaria

Tabla 8

Ha recibido algún adiestramiento sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias por parte de la SUNAT

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Algo en desacuerdo	4	6,9	6,9	6,9
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	18	31,0	31,0	37,9
	Algo de acuerdo	21	36,2	36,2	74,1
	Muy de acuerdo	15	25,9	25,9	100,0
	Total	58	100,0	100,0	

Nota. Obtenido de SPSS,

Figura 6

Nota. Obtenido de SPSS

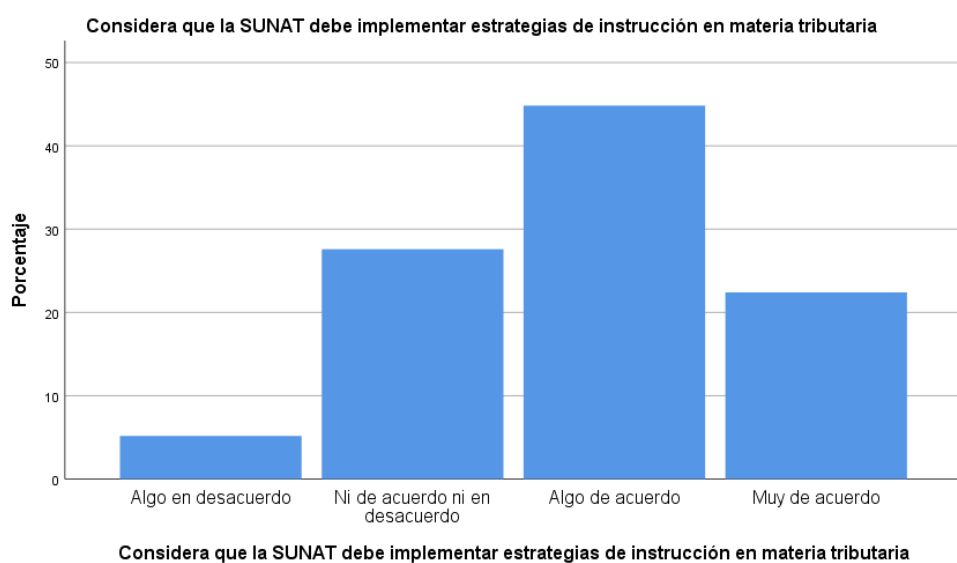
Del total de las personas que conforman la muestra se evidencio como se ve en la siguiente tabla y figura que el 25.9% estuvo muy de acuerdo con la premisa anterior, el 36.2% algo de acuerdo y el 31% ambos. Ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 6,9% ligeramente en desacuerdo. Se puede observar que la mayoría de los comerciantes han sido capacitados para cumplir con las obligaciones de la SUNAT, pero la dispersión de las respuestas sugiere que esto puede no ser lo mismo, o puede que haya pasado mucho tiempo desde la última vez y por lo tanto ya no retienen los conocimientos utilizados y por tanto lo son. Lo importante en este caso es que no sólo la SUNAT resuelve estos interrogantes, sino también al revés, porque la plataforma de todas maneras puede responder todo tipo de dudas que puedan tener los contribuyentes.

Tabla 9

Considera que la SUNAT debe implementar estrategias de instrucción en materia tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Algo en desacuerdo	3	5,2	5,2	5,2
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	16	27,6	27,6	32,8
	Algo de acuerdo	26	44,8	44,8	77,6
	Muy de acuerdo	13	22,4	22,4	100,0
	Total	58	100,0	100,0	

Nota. Obtenido de SPSS

Figura 7

Nota. Obtenido de SPSS

Del total de las personas que conforman la muestra se evidencio como se ve en la siguiente tabla y figura que el 22,4% estuvo muy de acuerdo con la premisa anterior, el 44,8% algo de acuerdo, el 27,6% ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 5,2% tiende a estar en desacuerdo. Entonces se puede concluir que, la SUNAT a percepción de los encuestados si debería implementar estrategias para el conocimiento del ámbito tributario, esto puede deberse a que ayuda a promover la conciencia tributaria entre

los contribuyentes, educándolos sobre la importancia de cumplir con sus obligaciones fiscales, contribuyen al desarrollo del país puede generar un mayor sentido de responsabilidad y participación, puede ayudar a prevenir infracciones tributarias al clarificar las normativas y obligaciones fiscales, y contribuye a que los contribuyentes comprendan correctamente cómo cumplir con sus obligaciones tributarias, reduciendo así la posibilidad de errores y evasiones fiscales.

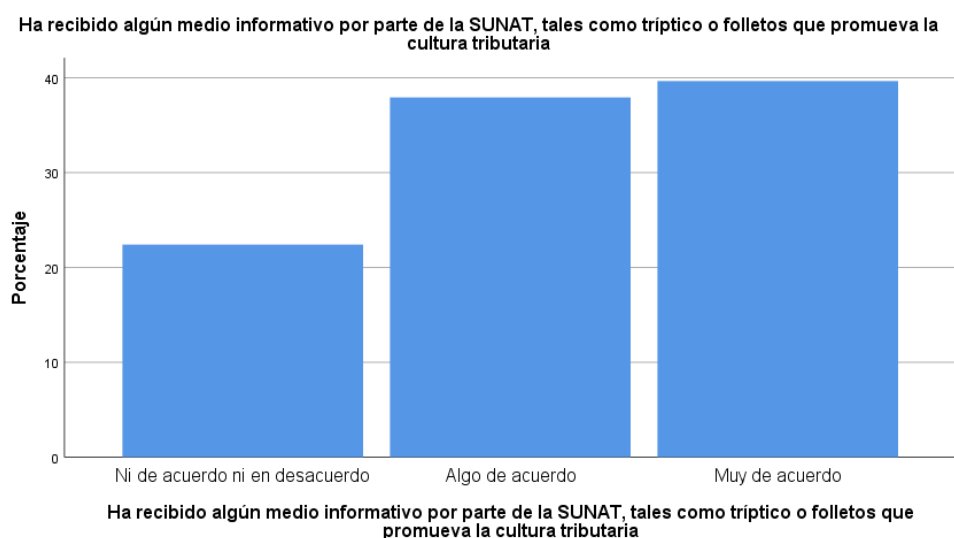
Tabla 10

Ha recibido algún medio informativo por parte de la SUNAT, tales como tríptico o folletos que promueva la cultura tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	13	22,4	22,4	22,4
	Algo de acuerdo	22	37,9	37,9	60,3
	Muy de acuerdo	23	39,7	39,7	100,0
	Total	58	100,0	100,0	

Nota. Obtenido de SPSS,

Figura 8



Nota. Obtenido de SPSS,

Del total de las personas que conforman la muestra se evidencio como se ve en la siguiente tabla y figura que el 37,9% algo de acuerdo y el 22,4% también en desacuerdo. de acuerdo ni en desacuerdo. Por lo que se puede ver que, la gran mayoría de participantes si considera necesario que se les entregue un folleto informativo, ya que Los folletos pueden destacar la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias como un acto cívico y ciudadano, contribuyendo al bienestar de la sociedad en su conjunto, Al resaltar los beneficios del cumplimiento tributario, los folletos pueden servir como un incentivo para que los contribuyentes cumplan de manera voluntaria con sus responsabilidades fiscales y pueden abordar y aclarar posibles mitos o malentendidos relacionados con el sistema tributario, ayudando a disipar confusiones y reducir la evasión fiscal.

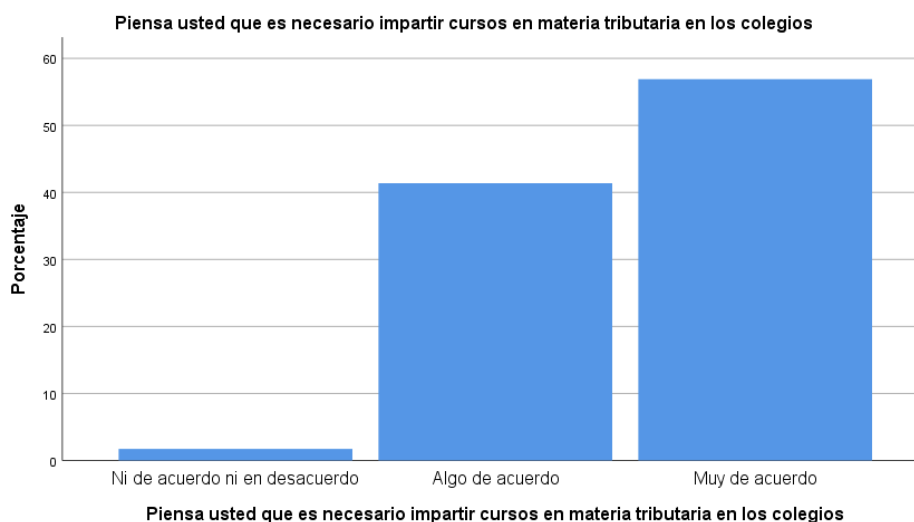
Tabla 11

Piensa usted que es necesario impartir cursos en materia tributaria en los colegios

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	1,7	1,7	1,7
	Algo de acuerdo	24	41,4	41,4	43,1
	Muy de acuerdo	33	56,9	56,9	100,0
	Total	58	100,0	100,0	

Nota. Obtenido de SPSS,

Figura 9



Nota. Obtenido de SPSS,

Del total de las personas que conforman la muestra se evidencio como se ve en la siguiente tabla y figura que el 56.9% está muy de acuerdo con la premisa anterior, el 41,4% esta algo de acuerdo y el 1.7% no está ni de acuerdo ni en desacuerdo. Esto nos lleva a concluir que, según la mayoría si consideran necesario que este tipo de conocimiento se imparta desde la educación básica, ya que Los cursos de materia tributaria brindan a los estudiantes conocimientos esenciales sobre cómo funciona el sistema tributario, promoviendo una educación ciudadana sólida, Introducir conceptos tributarios desde una edad temprana ayuda a desarrollar la conciencia tributaria desde la juventud, fomentando una cultura de responsabilidad fiscal.

Tabla 12

Tiene conocimiento sobre cómo llevar los libros

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Algo en desacuerdo	4	6,9	6,9	6,9
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	18	31,0	31,0	37,9
	Algo de acuerdo	21	36,2	36,2	74,1
	Muy de acuerdo	15	25,9	25,9	100,0
	Total	58	100,0	100,0	

Nota. Obtenido de SPSS,

Figura 10



Nota. Obtenido de SPSS,

Del total de las personas que conforman la muestra se evidencio como se ve en la siguiente tabla y figura que el 25.9% está muy de acuerdo con la premisa anterior. Por lo que se puede concluir que, la gran mayoría si tiene conocimiento de cómo llevar los libros contables, pero hay un buen porcentaje que es indiferente lo cual ya es una preocupación pues estas herramientas son parte de la cultura tributaria y del cumplimiento de obligaciones que deberían tener interiorizados. Aquí es importante considerar que los libros contables son relevantes puesto que, La información recopilada en los libros contables ayuda a establecer políticas financieras sólidas. Estos informes son esenciales para que los interesados, como accionistas, inversionistas y autoridades fiscales, evalúen la salud financiera de la empresa.

Dimensión: Conciencia tributaria

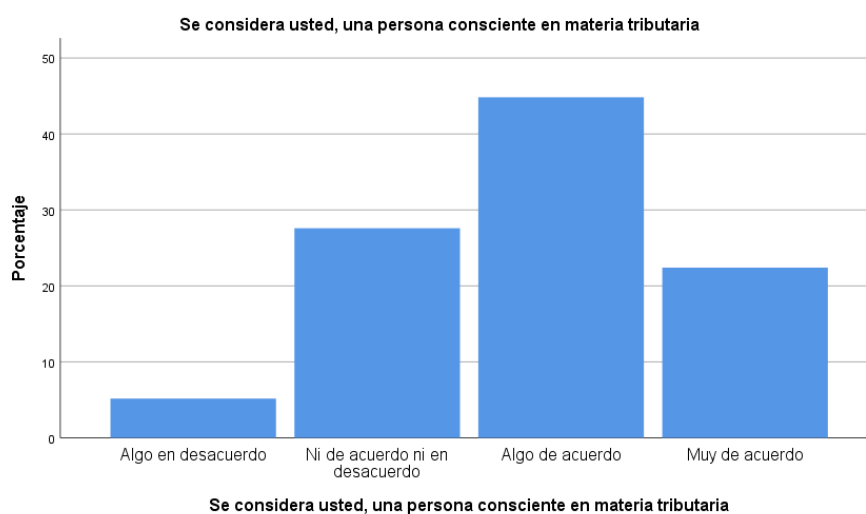
Tabla 13

Se considera usted, una persona consciente en materia tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Algo en desacuerdo	3	5,2	5,2	5,2
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	16	27,6	27,6	32,8
	Algo de acuerdo	26	44,8	44,8	77,6
	Muy de acuerdo	13	22,4	22,4	100,0
	Total	58	100,0	100,0	

Nota. Obtenido de SPSS,

Figura 11



Nota. Obtenido de SPSS,

Del total de las personas que conforman la muestra se evidencio como se ve en la siguiente tabla y figura que el 22.4% está muy de acuerdo con la premisa anterior, el 44.8% está algo de acuerdo, el 27.6% no está ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 5.2% esta algo en desacuerdo. Por lo que se puede concluir que muchas de las personas encuestadas si considerar tener suficiente conciencia en materia tributaria, lo que no significa que la apliquen pues en el camino suelen haber dudas o algún tipo de negligencia. La conciencia fiscal garantiza que la gente comprenda el vínculo directo entre el pago de impuestos y la prestación de estos servicios, y un sistema fiscal funcional y una alta conciencia fiscal promoverán el desarrollo económico sostenible

al proporcionar a los gobiernos los recursos necesarios para invertir en infraestructura, investigación y desarrollo, y otros factores de crecimiento económico.

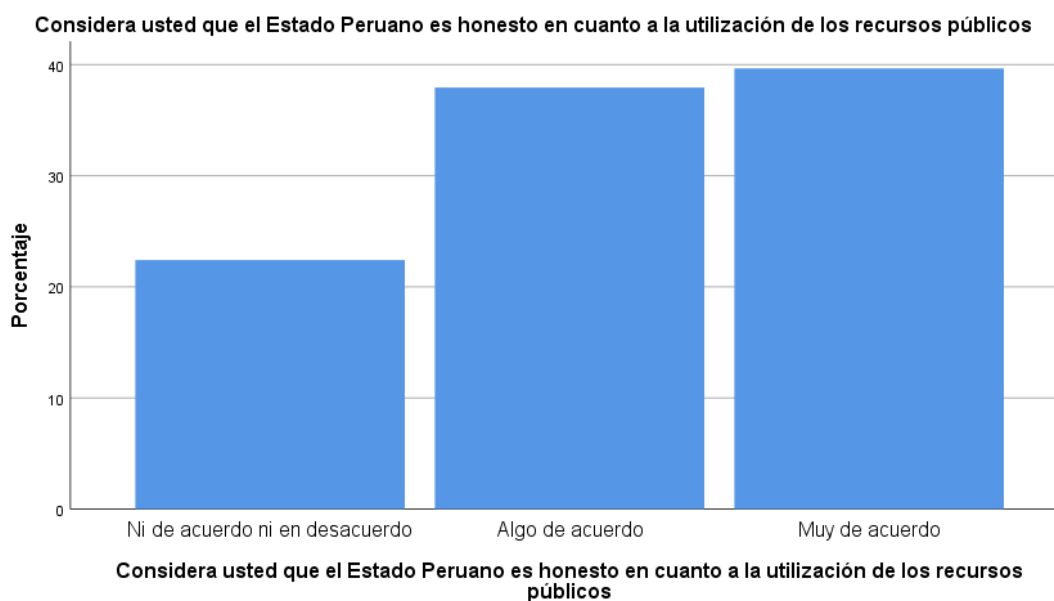
Tabla 14

Considera usted que el Estado Peruano es honesto en cuanto a la utilización de los recursos públicos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	13	22,4	22,4	22,4
	Algo de acuerdo	22	37,9	37,9	60,3
	Muy de acuerdo	23	39,7	39,7	100,0
	Total	58	100,0	100,0	

Nota. Obtenido de SPSS,

Figura 12



Nota. Obtenido de SPSS,

Del total de las personas que conforman la muestra se evidencio como se ve en la siguiente tabla y figura que 39.7% está muy de acuerdo con la premisa anterior, el 37.9% esta algo de acuerdo y el 22.4% no está ni de acuerdo ni en desacuerdo. Por lo

que se concluye, que la gran mayoría si piensa en que el Estado es honesto al momento de utilizar los recursos públicos, esto es un indicador positivo de confianza ya que mejora la estabilidad a nivel social. Además, La honestidad en la gestión de recursos construye y mantiene la confianza pública. La percepción de que el gobierno actúa de manera ética refuerza la autoridad y la aceptación de sus decisiones y políticas y fomentan la eficiencia y la efectividad. Permite una mejor supervisión y evaluación de los programas y proyectos gubernamentales, asegurando que se logren los resultados previstos.

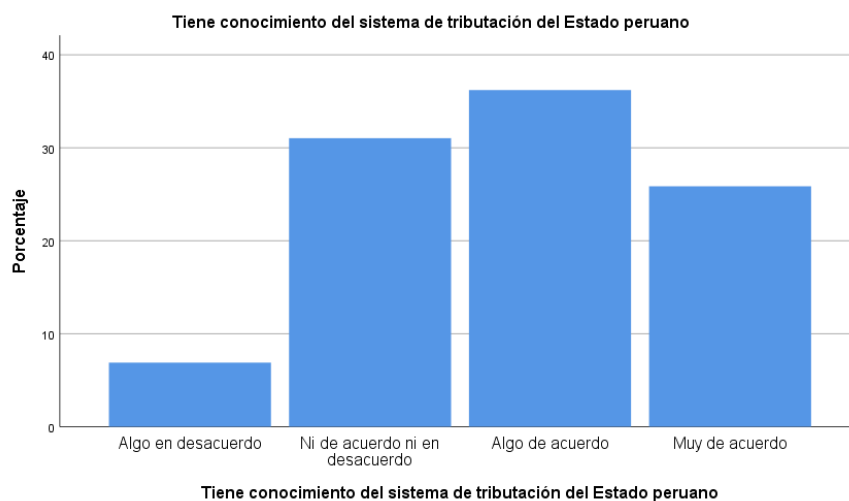
Tabla 15

Tiene conocimiento del sistema de tributación del Estado Peruano

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Algo en desacuerdo	4	6,9	6,9	6,9
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	18	31,0	31,0	37,9
Algo de acuerdo	21	36,2	36,2	74,1
Muy de acuerdo	15	25,9	25,9	100,0
Total	58	100,0	100,0	

Nota. Obtenido de SPSS,

Figura 13



Nota. Obtenido de SPSS,

Del total de las personas que conforman la muestra se evidencio como se ve en la siguiente tabla y figura que el 25.9% está muy de con la premisa anterior. Por lo que se concluye que, gran parte de los encuestados si tiene conocimiento sobre la tributación dentro del país, esto es importante ya que Comprender el sistema tributario peruano permite a los contribuyentes cumplir adecuadamente con sus obligaciones fiscales. Conocer las normativas y obligaciones tributarias evita sanciones y problemas legales, Un conocimiento profundo del sistema tributario permite a los contribuyentes aprovechar de manera óptima los beneficios fiscales disponibles. Esto puede incluir deducciones, créditos y otros incentivos que reduzcan la carga fiscal.

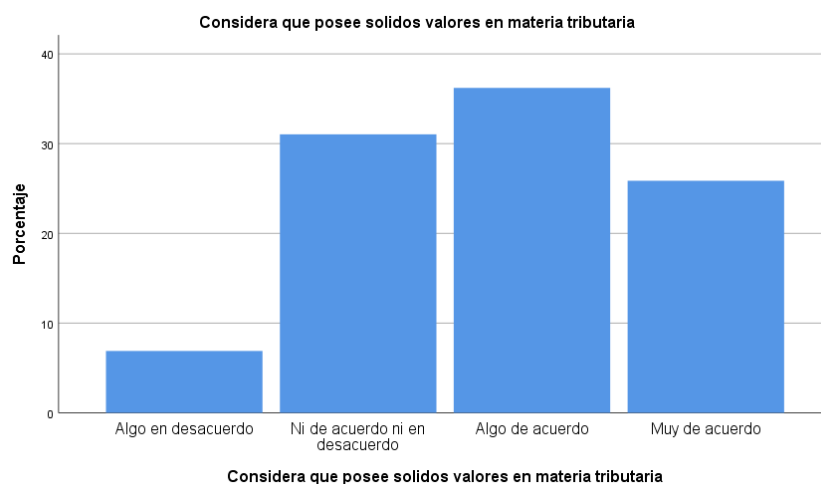
Tabla 16

Considera que posee solidos valores en materia tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Algo en desacuerdo	4	6,9	6,9	6,9
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	18	31,0	31,0	37,9
	Algo de acuerdo	21	36,2	36,2	74,1
	Muy de acuerdo	15	25,9	25,9	100,0
	Total	58	100,0	100,0	

Nota. Obtenido de SPSS,

Figura 14



Nota. Obtenido de SPSS,

Del total de las personas que conforman la muestra se evidencio como se ve en la siguiente tabla y figura que el 25.9% está muy de acuerdo con la premisa anterior. Por lo que se puede concluir que, la mayoría de los encuestados si posee valores solidos en cuestión tributaria, esto es positivo ya que Los valores tributarios sólidos fomentan el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales. Cuando los contribuyentes tienen una comprensión ética de la importancia de pagar impuestos, son más propensos a cumplir de manera honesta y oportuna, promueven la equidad y la justicia fiscal. Contribuir de manera justa y proporcional al sistema tributario asegura que todos los ciudadanos compartan la carga de manera equitativa.

4.2.2 Variable Cumplimiento de las Obligaciones tributarias

Dimensión: Incumplimiento de emisión y entrega de comprobante de pago

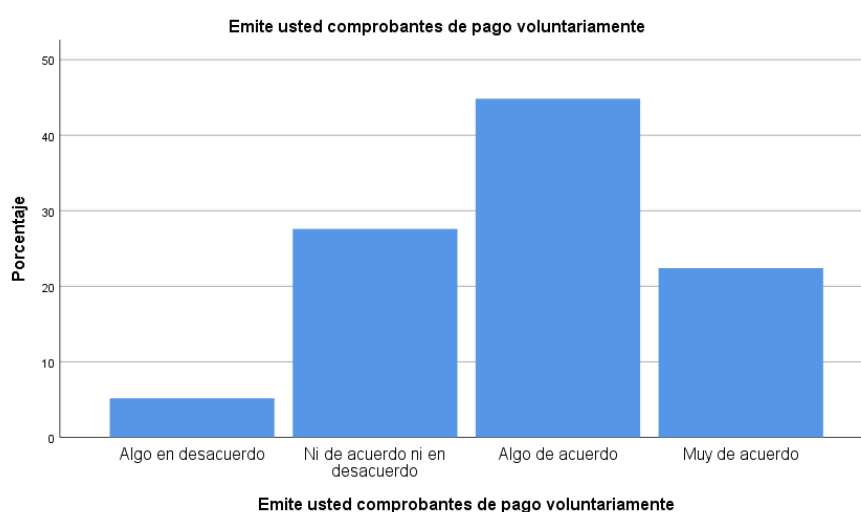
Tabla 17

Emite usted comprobantes de pago voluntariamente

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Algo en desacuerdo	3	5,2	5,2	5,2
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	16	27,6	27,6	32,8
	Algo de acuerdo	26	44,8	44,8	77,6
	Muy de acuerdo	13	22,4	22,4	100,0
	Total	58	100,0	100,0	

Nota. Obtenido de SPSS,

Figura 15



Nota. Obtenido de SPSS,

Del total de las personas que conforman la muestra se evidencio como se ve en la siguiente tabla y figura que 22.4% está muy de acuerdo con la premisa anterior. Por lo que se concluye que la mayoría de los encuestados si emiten comprobantes de pago de manera voluntaria, esto es positivo ya que revela el compromiso y la voluntad de cumplir con parte de las obligaciones tributarias; además Los comprobantes proporcionan una pista documentada de las transacciones comerciales. Esto contribuye a la transparencia y permite una rendición de cuentas efectiva tanto para el emisor como para el receptor de los bienes o servicios. Un sistema de documentación adecuado dificulta la ocultación de ingresos no declarados y fortalece la integridad del sistema tributario.

Tabla 18

Considera que es necesario entregar comprobantes de pago

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	13	22,4	22,4	22,4
	Algo de acuerdo	22	37,9	37,9	60,3
	Muy de acuerdo	23	39,7	39,7	100,0
	Total	58	100,0	100,0	

Nota. Obtenido de SPSS,

Figura 16

Nota. Obtenido de SPSS,

Del total de las personas que conforman la muestra se evidencio como se ve en la siguiente tabla y figura que 39.7% está muy de acuerdo con la premisa anterior, el 37.9% esta algo de acuerdo y el 22.4% no está ni de acuerdo ni en desacuerdo. Por lo que se concluye que, las personas si consideran necesario entregar comprobantes de pago al momento de hacer una transacción, esto es positivo ya que, La emisión de comprobantes facilita el control interno y las auditorías dentro de una empresa.

Permite a los negocios realizar un seguimiento efectivo de sus transacciones y garantiza la integridad de sus registros contables, los comprobantes de pago son esenciales para garantizar los derechos del consumidor. Proporcionan evidencia de la transacción y son necesarios en caso de garantías, devoluciones o reclamaciones relacionadas con productos o servicios y promueve la transparencia en las transacciones comerciales. Ayuda a construir una relación de confianza entre las partes involucradas al proporcionar documentación clara y detallada sobre las operaciones.

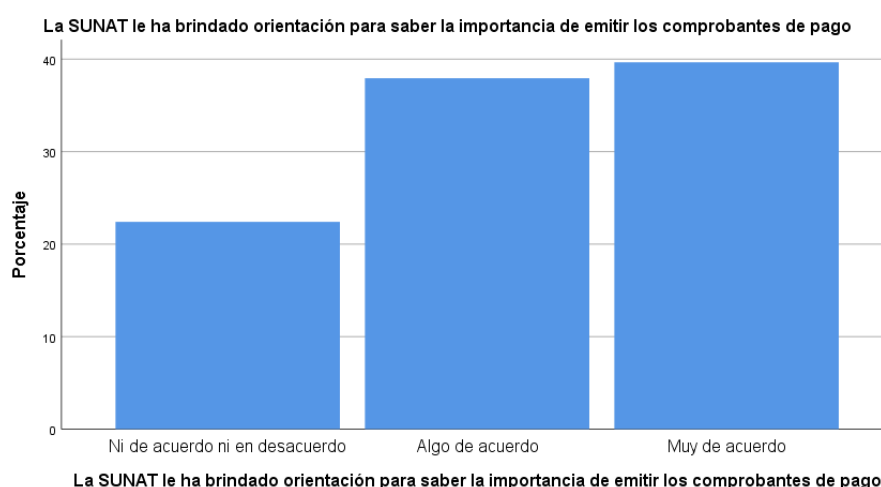
Tabla 19

La SUNAT le ha brindado orientación para saber la importancia de emitir los comprobantes de pago

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	13	22,4	22,4	22,4
	Algo de acuerdo	22	37,9	37,9	60,3
	Muy de acuerdo	23	39,7	39,7	100,0
	Total	58	100,0	100,0	

Nota. Obtenido de SPSS,

Figura 17



Nota. Obtenido de SPSS,

Del total de las personas que conforman la muestra se evidencio como se ve en la siguiente tabla y figura que el 39.7% está muy de acuerdo con la premisa anterior, el 37.9% esta algo de acuerdo y el 22.4% no está ni de acuerdo ni en desacuerdo. Por lo que se concluye que, la SUNAT si ha brindado en su mayoría orientación para saber la importancia al emitir los comprobantes de pago, esto se considera importante porque La orientación de la SUNAT ayuda a los contribuyentes a comprender y cumplir adecuadamente con sus obligaciones tributarias relacionadas con la emisión de comprobantes. Esto contribuye a la transparencia y legalidad en las transacciones comerciales, La falta de comprensión sobre cómo emitir comprobantes correctamente puede llevar a errores y omisiones. La orientación de la SUNAT ayuda a prevenir infracciones inadvertidas y evita sanciones y multas por incumplimiento de normativas tributarias.

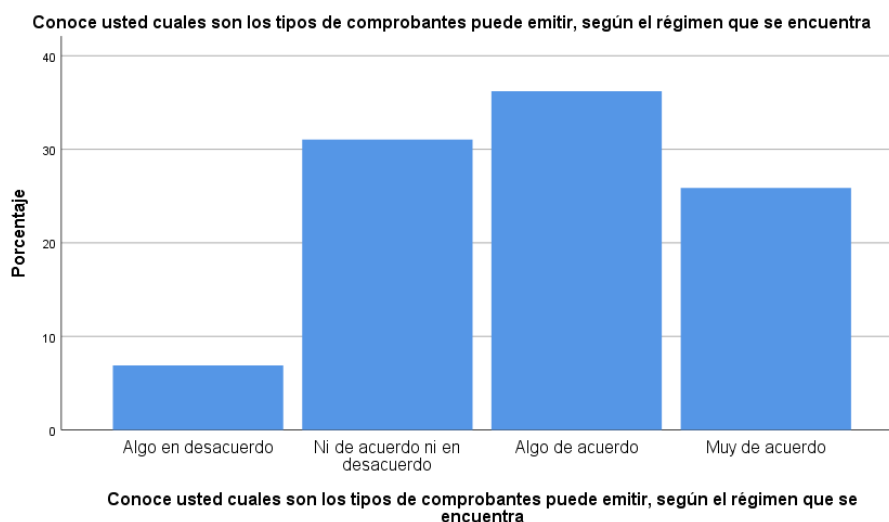
Tabla 20

Conoce usted cuales son los tipos de comprobantes que puede emitir, según el régimen que se encuentra

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Algo en desacuerdo	4	6,9	6,9	6,9
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	18	31,0	31,0	37,9
	Algo de acuerdo	21	36,2	36,2	74,1
	Muy de acuerdo	15	25,9	25,9	100,0
	Total	58	100,0	100,0	

Nota. Obtenido de SPSS,

Figura 18



Nota. Obtenido de SPSS,

Del total de las personas que conforman la muestra se evidencio como se ve en la siguiente tabla y figura que el 25.9% está muy de acuerdo con la premisa anterior. Por lo que se puede concluir que, la mayoría si conoce los tupos de comprobantes de acuerdo al régimen al cual esta adherido, esto es positivo ya que Cada régimen tributario puede tener requisitos específicos en cuanto a los tipos de comprobantes que deben emitirse. Conocer estos requisitos es importante para el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributaria, Emitir el tipo correcto de comprobante según el régimen tributario ayuda a evitar sanciones y multas por incumplimiento de normativas. La falta de conocimiento sobre los requisitos puede llevar a errores y omisiones costosas y Cada tipo de comprobante tiene un propósito específico en el registro contable. Conocer los tipos de comprobantes permite llevar un registro preciso y detallado de las transacciones, facilitando la gestión financiera y contable.

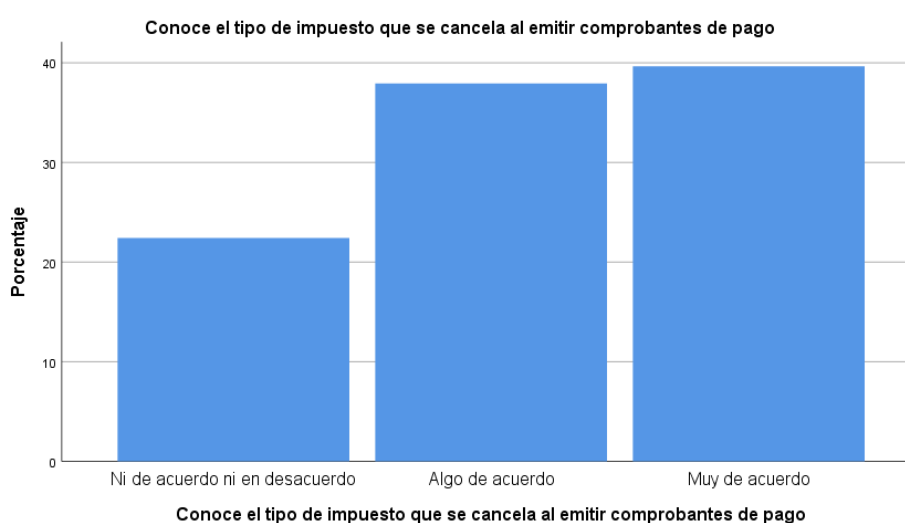
Tabla 21

Conoce el tipo de impuesto que se cancela al emitir comprobantes de pago

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	13	22,4	22,4	22,4
	Algo de acuerdo	22	37,9	37,9	60,3
	Muy de acuerdo	23	39,7	39,7	100,0
	Total	58	100,0	100,0	

Nota. Obtenido de SPSS,

Figura 19



Nota. Obtenido de SPSS,

Del total de las personas que conforman la muestra se evidencio como se ve en la siguiente tabla y figura que el 39.7% está muy de acuerdo con la premisa anterior. Por lo que se concluye que, gran parte de los encuestados conoce el tipo de impuesto de acuerdo a cada tipo de comprobante de pago, esto es positivo ya que, Conocer el tipo de impuesto asociado al comprobante de pago es fundamental para cumplir adecuadamente con las obligaciones tributarias. Cada impuesto puede tener reglas y tasas específicas que deben seguirse para evitar sanciones y multas, El tipo de impuesto influye directamente en cómo se deben declarar las transacciones en los formularios tributarios. Conocer el tipo correcto de impuesto ayuda a evitar errores en las declaraciones y a presentar información precisa a las autoridades tributarias.

Dimensión: Infracciones y sanciones tributarias

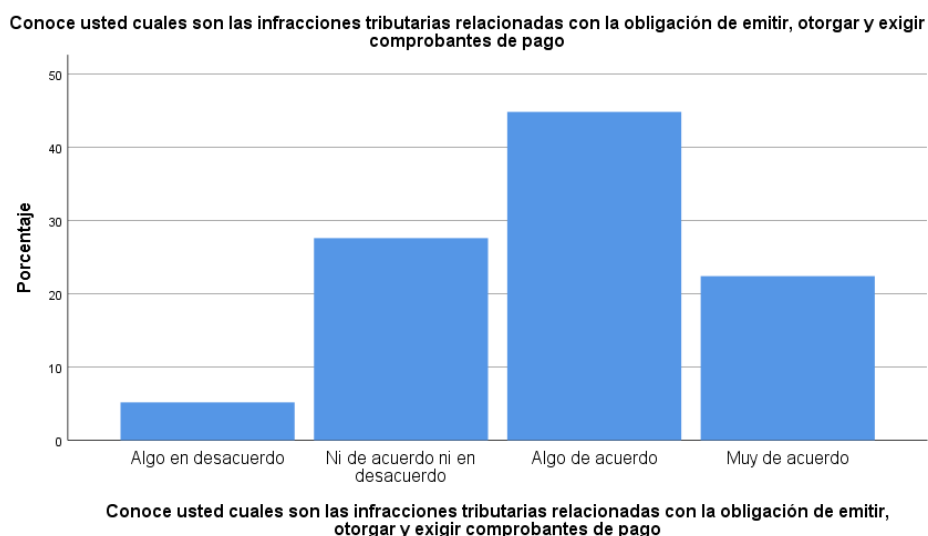
Tabla 22

Conoce usted cuales son las infracciones tributarias relacionadas con la obligación de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Algo en desacuerdo	3	5,2	5,2	5,2
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	16	27,6	27,6	32,8
	Algo de acuerdo	26	44,8	44,8	77,6
	Muy de acuerdo	13	22,4	22,4	100,0
	Total	58	100,0	100,0	

Nota. Obtenido de SPSS,

Figura 20



Nota. Obtenido de SPSS,

Del total de las personas que conforman la muestra se evidencio como se ve en la siguiente tabla y figura que el 22.4% está muy de acuerdo en que con la premisa anterior. Por lo que se concluye que, en gran mayoría si se conocen las infracciones tributarias relacionadas a la emisión de otorgar o exigir comprobantes de pago, esto es positivo puesto que, es esencial para cumplir adecuadamente con las obligaciones

tributarias. Permite a los contribuyentes evitar errores que podrían dar lugar a sanciones, La falta de conocimiento sobre las infracciones tributarias puede llevar a la omisión de requisitos importantes. Conocer las infracciones relacionadas con los comprobantes de pago ayuda a prevenir sanciones y multas por incumplimiento de normativas tributarias.

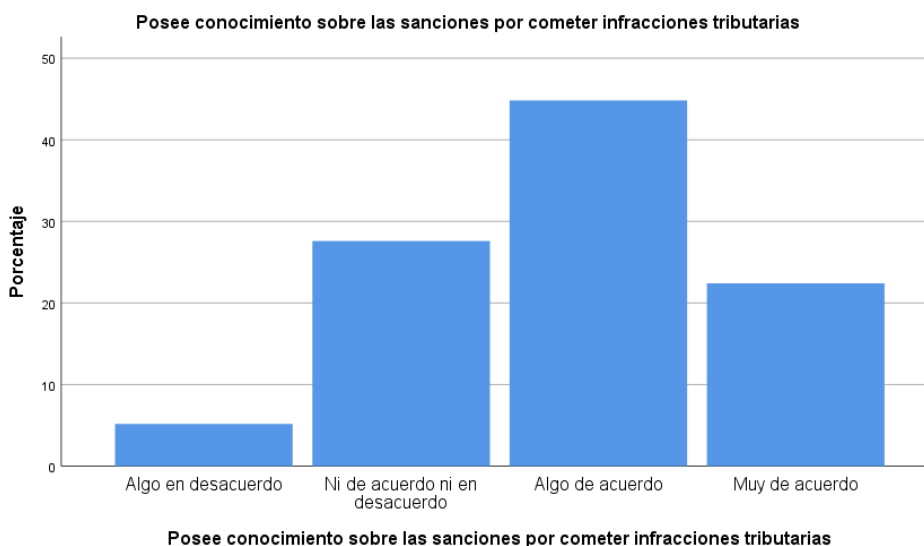
Tabla 23

Posee conocimiento sobre las sanciones por cometer infracciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Algo en desacuerdo	3	5,2	5,2	5,2
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	16	27,6	27,6	32,8
	Algo de acuerdo	26	44,8	44,8	77,6
	Muy de acuerdo	13	22,4	22,4	100,0
	Total	58	100,0	100,0	

Nota. Obtenido de SPSS,

Figura 21



Nota. Obtenido de SPSS,

Del total de las personas que conforman la muestra se evidencio como se ve en la siguiente tabla y figura que el 22.4% está muy de acuerdo con la premisa anterior.

Por lo que se concluye que, la mayoría si tiene conocimiento sobre las sanciones de cometer infracciones tributarias a pesar que otro porcentaje se encuentre en desacuerdo por no tener esta información, sin embargo es relevante que se mejore este aspecto ya que, Conocer las sanciones ayuda a los contribuyentes a entender las consecuencias de posibles errores o incumplimientos tributarios. Esto fomenta la prevención y la adopción de prácticas más cuidadosas y precisas, La comprensión de las sanciones motiva a los contribuyentes a cumplir adecuadamente con las normativas tributarias. Conocer las posibles consecuencias legales incentiva el respeto a las leyes fiscales.

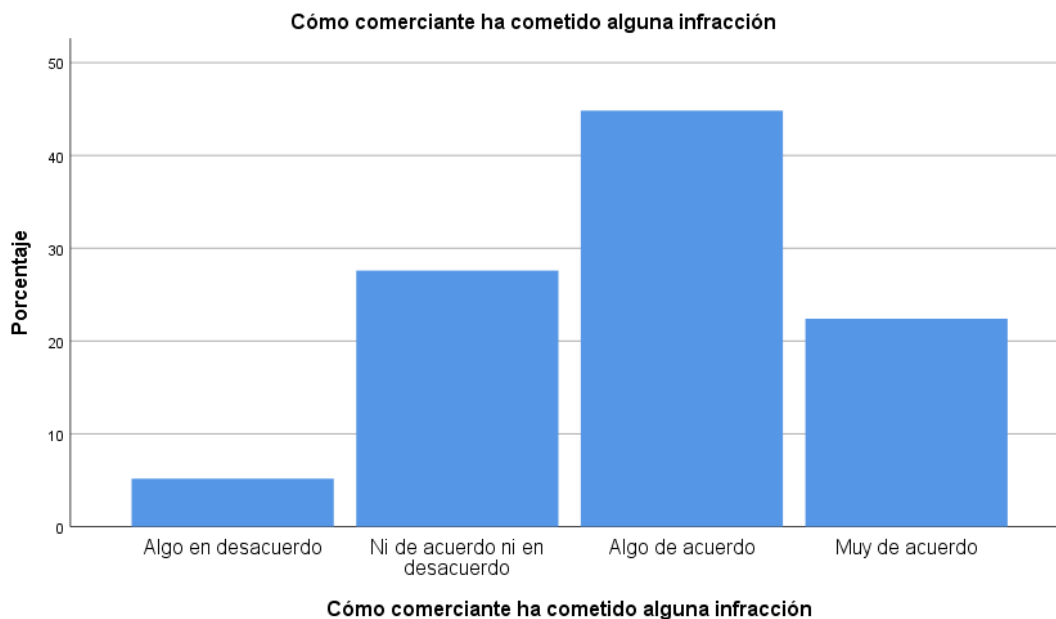
Tabla 24

Como comerciante ha cometido alguna infracción

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Algo en desacuerdo	3	5,2	5,2	5,2
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	16	27,6	27,6	32,8
	Algo de acuerdo	26	44,8	44,8	77,6
	Muy de acuerdo	13	22,4	22,4	100,0
	Total	58	100,0	100,0	

Nota. Obtenido de SPSS,

Figura 22



Nota. Obtenido de SPSS,

Del total de las personas que conforman la muestra se evidencio como se ve en la siguiente tabla y figura que el 22.4% está muy de acuerdo con la premisa anterior. Por lo que se concluye que, a pesar de haber tenido conocimiento y una gran voluntad de tener cumplimiento de las obligaciones voluntarias aún hay un porcentaje alto que en algún momento ha cometido una infracción, esto debe corregirse ya que Una de las consecuencias más inmediatas de cometer una infracción tributaria son las multas y sanciones económicas impuestas por las autoridades fiscales. Estas penalizaciones pueden ser significativas y afectar negativamente la situación financiera de la empresa o del contribuyente individual y Al cometer infracciones tributarias, es posible perder el acceso a beneficios fiscales que podrían estar asociados con el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias. Esto puede resultar en una carga tributaria más elevada.

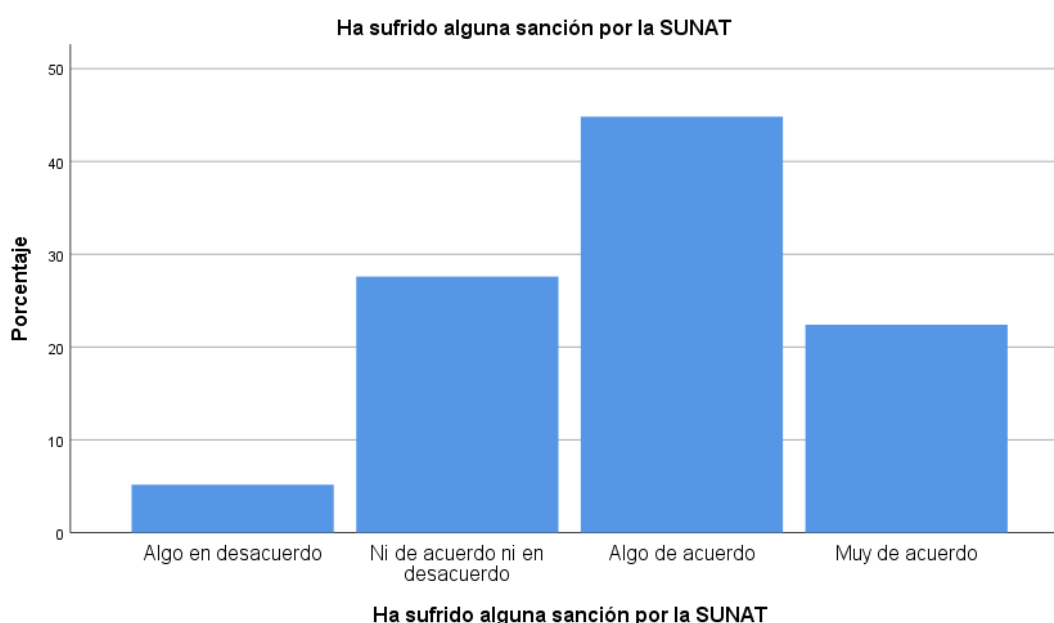
Tabla 25

Ha sufrido alguna sanción por la SUNAT

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Algo en desacuerdo	3	5,2	5,2	5,2
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	16	27,6	27,6	32,8
	Algo de acuerdo	26	44,8	44,8	77,6
	Muy de acuerdo	13	22,4	22,4	100,0
	Total	58	100,0	100,0	

Nota. Obtenido de SPSS,

Figura 23



Nota. Obtenido de SPSS,

Del total de las personas que conforman la muestra se evidencio como se ve en la siguiente tabla y figura que el 22.4% está muy de acuerdo con la premisa anterior. Por lo que se concluye que gran parte de los encuestados si ha sufrido por lo tanto una sanción por la SUNAT esto en función a la respuesta anterior donde en algún momento cometieron una infracción, esto es lo adecuado por parte de las instituciones ya que Las infracciones tributarias pueden dar lugar a problemas legales y judiciales. Esto puede incluir acciones legales por parte de las autoridades fiscales, auditorías

detalladas y, en casos graves, acciones legales que podrían resultar en sanciones penales.

4.3. Prueba de normalidad

4.3.1 *Cultura tributaria*

Tabla 26

Prueba de Normalidad de la Variable Cultura tributaria y sus dimensiones

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
CULTURA_TRIBUTARIA	,327	58	,000	,765	58	,000
CONCIENCIA_TRIBUTARIA	,353	58	,000	,740	58	,000
EDUCACION_TRIBUTARIA	,320	58	,000	,772	58	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Nota. Obtenido de los resultados de la encuesta

Como se puede observar se aplicó la prueba de normalidad de Kolmogorov – Smirnov debido a que la cantidad de personas encuestadas son más de 50, en este caso tanto la variable cultura tributaria así como sus dimensiones conciencia tributaria y educación tributaria tienen un p-valor de 0.000 es por ello que se concluye que no tienen una distribución normal lo cual servirá para poder escoger que estadístico de correlación se utilizará.

4.3.2 *Cumplimiento de Obligaciones tributarias*

Tabla 27

Prueba de Normalidad de la Cumplimiento de obligaciones tributarias y sus dimensiones

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
CUMPLIMIENTO_OBLI	,320	58	,000	,772	58	,000
INCUM_EMISION	,370	58	,000	,723	58	,000
INFRA_SAN	,379	58	,000	,741	58	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Nota. Obtenido de los resultados de la encuesta,

Como se puede observar se aplicó la prueba de normalidad de Kolmogorov – Smirnov debido a que la cantidad de personas encuestadas son más de 50, en este caso tanto la variable cumplimiento de obligaciones y sus dimensiones de incumplimiento e infracción y sanción tributaria tienen un p-valor de 0.000 es por ello que se concluye que no tienen una distribución normal lo cual servirá para poder escoger que estadístico de correlación se utilizará.

4.4. Contrastación de hipótesis

Se presenta a continuación un cuadro donde se mide la escala de correlación que se puede encontrar en ambas variables:

Tabla 28

Escala de medición de la prueba de correlación

Escala	Significado
0	Nula correlación
0 – 0.47	Baja confiabilidad
0.47 – 0.67	Regular correlación
0.67 – 0.87	Moderada correlación
0.87 – 1.00	Alta correlación

Nota. obtenido de (Arce, 2020)

4.4.1. Hipótesis general

H1: La cultura tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de equipos informáticos del centro comercial mercadillo Bolognesi de Tacna, año 2023.

Ho: La cultura tributaria no se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de equipos informáticos del centro comercial mercadillo Bolognesi de Tacna, año 2023.

Tabla 29

Análisis de correlación de la hipótesis genérica

			CULTURA_T RIBUTARIA	CUMPLIMIEN TO OBLI
Rho de Speaman IA	CULTURA_TRIBUTAR	Coefficiente de correlación	1,000	,882**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	58	58
CUMPLIMIENTO_OBL I	CUMPLIMIENTO_OBL	Coefficiente de correlación	,882**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	58	58

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Obtenido de SPSS,

Se observa que el valor de significancia (Sig.) igual a 0.000 es menor que el valor de 0.005 lo que permite aceptar la hipótesis alternativa (H1). Es decir, la cultura tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los proveedores de equipos de cómputo en el Mercado Bolognesi de Tacna en el año 2023. Esto apoya la hipótesis general propuesta en este artículo. Nuevamente observamos que tiene una alta correlación ya que el valor de 0.882 es cercano a 1.

4.4.2. Hipótesis específica 1

H1: La educación tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de equipos informáticos del centro comercial mercadillo Bolognesi de Tacna, año 2023.

Ho: La educación tributaria no se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de equipos informáticos del centro comercial mercadillo Bolognesi de Tacna, año 2023.

Tabla 30

Análisis de correlación de la hipótesis específica 1

			EDUCACION	CUMPLIMIEN TO_OBLI
Rho de Speaman	EDUCACION	Coefficiente de correlación	1,000	0,960**
		Sig. (bilateral)	.	.
		N	58	58
	CUMPLIMIENTO_OBLI	Coefficiente de correlación	0,960**	1,000
		Sig. (bilateral)	.	.
		N	58	58

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Obtenido de SPSS

Se observa que el valor de significancia (Sig.) igual a 0.000 es menor que el valor de 0.005 lo que permite aceptar la hipótesis alternativa (H1). Es decir, la información tributaria tiene una relación significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de hardware informático en el mercado central de Bolonia en Tacna en el año 2023. Esto apoya la hipótesis específica 1 de este artículo. Nuevamente observamos que tiene una alta correlación ya que el valor de 0,960 es cercano a 1.

4.4.3. Hipótesis específica 2

H1: La conciencia tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de equipos informáticos del centro comercial mercadillo Bolognesi de Tacna, año 2023.

Ho: La conciencia tributaria no se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de equipos informáticos del centro comercial mercadillo Bolognesi de Tacna, año 2023.

Tabla 31

Análisis de correlación de la hipótesis específica 2

			CONCIENCIA	CUMPLIMIEN TO OBLI
Rho de Spearman	CONCIENCIA	Coefficiente de correlación	1,000	,780**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	58	58
	CUMPLIMIENTO_OBLI	Coefficiente de correlación	,780**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	58	58

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Obtenido de SPSS,

Se observa que el valor de significancia (Sig.) igual a 0.000 es menor que el valor de 0.005 lo que permite aceptar la hipótesis alternativa (H1). En otras palabras, existe una correlación significativa entre la conciencia fiscal de los minoristas de hardware informático en el mercado Tacna Bolognesi y el cumplimiento fiscal en 2023. Esto apoya la hipótesis general propuesta en este artículo. Nuevamente se observa una correlación moderada, dado el valor de 0,78, que no es tan cercano a 1, aunque sí superior al 50%.

4.5. Discusión de resultados

En este caso los resultados obtenidos del presente estudio se llevaron a cabo a través de la realización y aplicación de una encuesta que se dio del 20 al 24 de noviembre de año 2023 a los comerciantes dedicados a los equipos informáticos del Centro Comercial Mercadillo Bolognesi en Tacna. Los cuestionarios fueron sometidos al análisis de confiabilidad de Alfa de Cronbach que permitió su validación. Se encontraron limitantes respecto a la ubicación consistente de los comerciantes al momento de ser encuestados.

La importancia de esta investigación recae además en, que ayuda a garantizar un sistema tributario eficiente, equitativo y sostenible. Promueve el cumplimiento voluntario, reduce la evasión fiscal, fortalece la confianza en las instituciones y contribuye al desarrollo económico y social de un país. Por lo tanto, entender cómo la cultura tributaria afecta el cumplimiento de obligaciones fiscales es esencial para diseñar políticas tributarias efectivas y promover el desarrollo socioeconómico.

Comprender cómo ambas variables pueden relacionarse en la actualidad permite a las autoridades tributarias diseñar políticas fiscales más efectivas. Pueden adaptar estrategias y medidas de cumplimiento para abordar las percepciones y actitudes específicas de los contribuyentes, ayuda a identificar los desafíos y barreras que pueden obstaculizar el cumplimiento. Esto permite abordar problemas específicos que podrían estar afectando la voluntad de los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones tributarias.

Los resultados también se podrán utilizar para las autoridades pueden asignar recursos de manera más eficiente. Pueden centrarse en áreas donde la conciencia tributaria es baja o donde hay desafíos específicos de cumplimiento. La presente investigación es de importancia relevante ya que al ser un tema de interés público,

tanto para los ciudadanos como el Gobierno, requiere de una información y tratamiento simétrico, para que ambas partes puedan entender el grado de relación que tienen ambas variables y por ende el nivel de importancia de la actuación a través del impulso de la cultura tributaria que nace del sector público para obtener un cumplimiento de obligaciones que sea voluntario, informado y sobre todo claro.

El principal objetivo del estudio es determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento tributario de los comercializadores de equipos de cómputo en el mercado de Bolonia, Tacna en el año 2023 y compararla con la cultura tributaria y su cumplimiento tributario estudiado en Vidograma, 2022, con el objetivo de realización de la Cámara Estatal de Comercio e Industria de Quevedo una investigación sobre el impuesto cultural para los empresarios que han desempeñado sus funciones en los últimos años. Aquí la informalidad ha aumentado y denuncia que personas de la Secretaría de Comercio e Industria dijeron tener poco conocimiento sobre impuestos y dijeron que no entienden las funciones del IRS y los impuestos, la razón es porque las autoridades fiscales no han brindado capacitación e información.

La investigación tiene en común que, ambos utilizan como elemento de investigación a un grupo dentro del ámbito comercial, y que considera para el análisis completo de la variable de cultura tributaria la importancia de la educación tributaria tal como lo hace el presente estudio, además concuerdan dentro de los resultados de la encuesta que tienen un nivel medio bajo de conocimiento con respecto a materia tributaria y que eso influye en el cumplimiento que tienen con la tributación influido además por la moderada voluntad que en algunas ocasiones se demuestra.

El segundo objetivo, para identificar la existencia de una relación significativa y ayudar a comprender el entorno tributario para que puedan entender si la negligencia

y Las infracciones son posibles, además de adquirir conocimientos se pueden generar ingresos positivos para las obras públicas.

El tercer objetivo, encontrado en la investigación que un gran porcentaje si bien tiene conocimiento en materia tributaria no cuenta en algunos casos con la voluntad para poder tributar, esto por falta de conciencia, pero también ocurre el caso de que hay conciencia para tributar pero no el conocimiento suficiente o el acceso a la información por los medios adecuados para llegar al cumplimiento efectivo de las obligaciones.

CONCLUSIONES

PRIMERA

Según los resultados se puede concluir que la cultura tributaria si tiene una relación significativa con las obligaciones tributarias de los comercializadores de hardware de computo de Mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna durante el año de estudio, esto se puede comprobar en que el valor sig. esta por debajo de 0.005 con un dato de 0.000, esto representa una prueba de la alternativa, además se fundamenta en la prueba de correlación con un resultado de 88.2% siendo un valor alto por ser cercano a 1. Esto se considera positivo ya que efectivamente la cultura tributaria es la fuente primordial de que muchas personas tomen conocimiento sobre sus deberes derecho con respecto al ámbito fiscal, de igual manera esto de muestra que sin información no habrá muestras de iniciativa de parte de las personas.

SEGUNDA

Según los resultados se puede concluir que la educación tributaria si tiene una relación significativa con las obligaciones tributarias de los comercializadores de hardware de cómputo de Mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna durante el año de estudio, esto se puede comprobar en que el valor sig. está por debajo de 0.005 con un dato de 0.000, esto representa una prueba de la alternativa, además se fundamenta en la prueba de correlación con un resultado de 96.0% siendo un valor alto por ser cercano a 1. Esto se considera positivo ya que la responsabilidad de que exista una educación tributaria permite pasarles la responsabilidad a las autoridades de mantener a la población informada y no solo limitar a las propias instituciones como la SUNAT la responsabilidad, se demuestra que el trabajo debe ser en conjunto para que de esta manera pueda haber resultados eficaces.

TERCERA

Según los resultados se puede concluir que la conciencia tributaria si tiene una relación significativa con las obligaciones tributarias de los comercializadores de hardware de cómputo de Mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna durante el año de estudio, esto se puede comprobar en que el valor sig. está por debajo de 0.005 con un dato de 0.000, esto representa una prueba de la alternativa, además se fundamenta en la prueba de correlación con un resultado de 78.0% siendo un valor alto por ser cercano a 1. Esto permite considerar además, que cuando las personas después de pasar por un proceso de conocimiento y educación tributaria que brinda la propia cultura tributaria aplicada por las autoridades, pueden llegar a desarrollar un nivel de conciencia que los haga reflexionar sobre sus responsabilidades como contribuyentes.

RECOMENDACIONES

PRIMERA

Se recomienda que la SUNAT se comprometa a brindar asesoramiento y orientación adecuados a los contribuyentes sobre los procedimientos y requisitos tributarios. Esto puede hacer que los procesos sean más eficientes y transparentes y establecer incentivos fiscales para aquellos contribuyentes que cumplen de manera consistente con sus obligaciones tributarias. Estos incentivos podrían incluir reducciones de impuestos, beneficios financieros o facilidades administrativas. También se recomienda, proporcionar información clara y accesible sobre cómo se utilizan los fondos públicos y los beneficios de pagar impuestos, Publicar informes periódicos sobre el uso de los ingresos fiscales y los resultados de las políticas públicas financiadas con impuestos.

SEGUNDA

Se recomienda que las entidades públicas como Municipalidades puedan implementar programas educativos estructurados que aborden temas clave relacionados con la educación tributaria. Estos programas pueden ser ofrecidos en escuelas, universidades y centros de formación profesional, crear material educativo claro y accesible. Utilizar medios digitales, videos, infografías y otros recursos visuales para hacer que la información sea fácilmente comprensible y Organizar eventos y talleres interactivos para involucrar a los contribuyentes. Estos eventos pueden proporcionar información práctica y resolver dudas en tiempo real. Mejorar la educación tributaria es fundamental para promover la conciencia fiscal y el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales. Estas recomendaciones pueden contribuir a fortalecer la comprensión de los impuestos y su importancia en la sociedad.

TERCERA

Se recomienda que la SUNAT desarrolle y promueva programas educativos continuos que aborden temas tributarios relevantes para diferentes segmentos de la población. Estos programas pueden incluir sesiones presenciales, cursos en línea y material educativo, lance campañas de concientización a nivel nacional para destacar la importancia del cumplimiento tributario y sus beneficios para la sociedad. Utilizar diversos medios de comunicación para llegar a un público amplio y organice eventos y seminarios locales que aborden temas tributarios específicos para la comunidad. Estos eventos pueden incluir sesiones de preguntas y respuestas para abordar inquietudes individuales. Promover una mayor conciencia tributaria es fundamental para fortalecer la participación cívica, mejorar la transparencia y garantizar un sistema tributario justo y equitativo. Estas recomendaciones pueden contribuir a aumentar el

conocimiento y la comprensión de los ciudadanos sobre los impuestos y sus implicaciones.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Almada, J. C. (2022). *Influencia de la Educación Tributaria en la creación de*.
Obtenido de Universidad Nacional de Asunción.

Amasifuen, M. (2015). *Importancia de la cultura tributaria del Perú*.

Arce, G. W. (2020). *Cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del Centro Comercial Túpac Amaru II Tacna - 2020*.
Obtenido de Universidad Privada de Tacna:
<https://repositorio.upt.edu.pe/handle/20.500.12969/1504>

Armas, M., & Colmenares de Eizaga, M. (2019). *Educación para el desarrollo de la cultura tributaria*. Obtenido de REDHECS: Revista Electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social, 4(6), 141–160.:
<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210&info=resumen&idioma=SPA>

- Capcha Román, J., & Valverde Bajonero, M. (2023). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes en el mercado Unicachi, Villa El Salvador, 2022*. Obtenido de Universidad Autónoma del Perú:
<https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/2480>
- Cárdenas, G. R. (2020). *La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias | Cárdenas Rojas | In Crescendo*. Obtenido de Revistas.Uladech.Edu.Pe.:
<https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307>.
- Carmona, H. (2022). *Conoce en detalle cómo es una investigación correlacional*. Obtenido de ¿Qué es una investigación correlacional?:
<https://tesisymasters.mx/investigacion-correlacional/>
- Castilla, F. J. (2023). *La Obligación Tributaria y los Deberes Administrativos*.
- Chambilla, A. (2019). *Cultura Tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en las Boticas de la Ciudad de Tacna 2018*. Obtenido de Universidad Privada de Tacna:
<https://repositorio.upt.edu.pe/handle/20.500.12969/765>
- Chives, M., Armando, J., & Navarro, R. (2022). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el centro comercial Muruhuay*. Obtenido de Universidad de Ciencias y Humanidades (UCH):
<https://repositorio.uch.edu.pe/handle/20.500.12872/694>
- Cruz, O. A. (2023). *Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en empresas de transportes de servicios turísticos en Cusco - 2022*. Obtenido de Universidad Continental:

https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/13136/1/IV_FC_E_310_TE_Tecsi_Santa_Cruz_2023.pdf

Delgado, L. R. (2018). *La educación tributaria como medida para incrementar la recaudación fiscal en la ciudad de Chota- 2013*. Obtenido de Universidad Nacional de Cajamarca:
<https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/712>

Diaz Rivillas, B., & Lindemberg Baltazar, A. (2020). *EDUCACIÓN FISCAL Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA EN AMÉRICA LATINA TAX EDUCATION AND CITIZENSHIP IN LATIN AMERICA*.

Encarnación, D. J. (2020). *Propuesta de mejora de los factores relevantes de la cultura tributaria en el cumplimiento de la obligación tributaria de la micro empresa del sector servicios caso: Barrueta Encarnación Luis Williams, Huánuco 2019*. Obtenido de tesis de pregrado, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote:
https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/ulad_4644691bda128201b267a3ca2a7cdc7a.

Espinoza, Y., Rodríguez, G., & Orras, F. (2023). *CULTURA TRIBUTARIA COMO ESTRATEGIA PARA PREVENIR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES DEL CONTRIBUYENTE*. Obtenido de Apuntes contables: DOI: 10.18601/16577175.n31.09

Farfán, S. E. (2014). *Cultura tributaria: 50 preguntas y respuestas*. Obtenido de Superintendencia de administración tributaria : <https://www.sia.eurosocial-ii.eu/files/docs/1414528405-Cultura%20Tributaria%20-%2050%20preguntas%20y%20respuestas.pdf>

- Fuentes, C. (2021). *Tipos de investigación*. Obtenido de https://intep.edu.co/Es/Usuarios/Institucional/CIPS/2018_1/Documentos/INV_ESTIGACION_NO_EXPERIMENTAL.pdf
- Granda, P., Salcedo, V., & Señalín, L. (2023). *Impact of tax culture on compliance with tax obligations in companies in the city of Machala, Ecuador*. Obtenido de Revista Religación Vol. 8 No. 36 abril-junio, 2023, e2301022: <http://doi.org/10.46652/rgn.v8i36.1022>
- Moncayo, V. (2021). *Sanción tributaria*. Obtenido de <https://www.sdelsol.com/glosario/sancion-tributaria/>
- Muntané, J. (2010). *Introducción a la investigación científica*. Obtenido de Centro de Investigación Biomedica en red de Enfermedades.
- Orosco, P., & Ramos, L. (2020). *La educación Tributaria y su Incidencia en La Cultura Tributaria de los Contribuyentes de las Empresas Comerciales en el Distrito de Yanacancha 2019*. Obtenido de Repositorio Institucional - UNDAC, 1(1), 1187.
- Palma, A., Plúa, K., & Cedeño, J. (2022). *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones fiscales Quevedo, 2022*. Obtenido de Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales Y Humanidades, 3(2), 1433–1450.: <https://doi.org/10.56712/latam.v3i2.193>
- Ramírez, M. (2021). *Educación cívico-tributaria para fomentar la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía*. Obtenido de OCDE: <https://www.oecd.org/tax/tax-global/educacion-civico-tributaria-para-fomentar-la-cultura-tributaria-el-cumplimiento-fiscal-y-la-ciudadania-aspectos-destacados.pdf>

- Rodríguez, J. C. (2011). *CULTURA TRIBUTARIA Propuestas y Argumentos para aumentar la Justicia Fiscal*. Obtenido de Proyecto Alianza Ciudadana para la Transparencia y el Desarrollo Paraguay: <https://www.cde.org.py/wp-content/uploads/2014/11/Cultura-tributaria.pdf>
- Romero, G. (2020). *LA EDUCACION TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS MYPES DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI DEL AÑO 2020*. Obtenido de https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/7103/T010_44155107_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Salluca, G. M. (2022). *La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales de los pobladores de la Municipalidad Provincial de Tacna, en el año 2021*. Obtenido de Universidad Privada de Tacna: <https://repositorio.upt.edu.pe/handle/20.500.12969/2464>
- SUNAT. (2021). *COMPROBANTE DE PAGO*. Obtenido de [/https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/1999/007.pdf](https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/1999/007.pdf)
- SUNAT. (2023). *Infracciones y sanciones tributarias*. Obtenido de https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Guia_infracciones-sanciones-tributarias_2023.pdf
- Torres, M. (2022). *¿Qué es una infracción tributaria?* Obtenido de <https://www.fiscal-impuestos.com/infracciones-tributarias.html>
- Vallejo, M. (2019). *Elevemos la cultura tributaria en el Perú*. Obtenido de <https://www.uch.edu.pe/uch-noticias/p/elevemos-la-cultura-tributaria-en-el-peru>

- Vasquez, M., & Ramírez, E. (2020). *Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias*. Obtenido de Revista de Investigación y Cultura, ISSN-e 2414-8695, ISSN 2305-8552, Vol. 9, N°. 4 (Octubre-Diciembre), 2020, págs. 77-84 Universidad Cesar Vallejo: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7946114>
- Velásquez, G. (2020). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en los Comerciantes del Centro Comercial Tupac Amaru II Tacna - 2020*, Universidad Privada de Tacna. <https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/1504/Velasquez-Arce-Gino.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Verona, J. (2021). *Infracciones vinculadas a la emisión de comprobantes de pago*. Obtenido de <https://grupoverona.pe/infracciones-vinculadas-a-la-emision-de-comprobantes-de-pago/>
- Zevallos, M. (2021). *Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía*. Obtenido de Guía sobre educación tributaria en el mundo, segunda edición: <https://doi.org/10.1787/17a3eabd-es>

APENDICE

APENDICE A. MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO DEL PROYECTO: LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL CENTRO COMERCIAL MERCADILLO BOLOGNESI DE TACNA, AÑO 2023

Problema principal	Objetivo general	Hipótesis general	Variables	Metodología
¿Cómo se relaciona la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de equipos informáticos del centro comercial mercadillo Bolognesi de Tacna, año 2023?	Determinar la relación de la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de equipos informáticos del centro comercial mercadillo Bolognesi de Tacna, año 2023	La cultura tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de equipos informáticos del centro comercial mercadillo Bolognesi de Tacna, año 2023	Variable independiente: cultura tributaria Dimensiones: - Educación tributaria - Conciencia tributaria	Tipo de investigación Básica o pura Nivel de investigación Correlacional Diseño de investigación No experimental – transversal Población 242 trabajadores del centro comercial mercadillo Bolognesi Muestra 58 trabajadores de equipos informáticos del centro comercial mercadillo Bolognesi Técnica Encuesta Instrumento Cuestionario Tratamiento estadístico IBM SPSS Windows 25
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas		
¿De qué manera se relaciona la educación tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de equipos informáticos del centro comercial mercadillo Bolognesi de Tacna, año 2023?	Establecer la relación de la educación tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de equipos informáticos del centro comercial mercadillo Bolognesi de Tacna, año 2023	La educación tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de equipos informáticos del centro comercial mercadillo Bolognesi de Tacna, año 2023		
¿Cómo se relaciona la conciencia tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de equipos informáticos del centro comercial mercadillo Bolognesi de Tacna, año 2023?	Determinar la relación de la conciencia tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de equipos informáticos del centro comercial mercadillo Bolognesi de Tacna, año 2023	La conciencia tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de equipos informáticos del centro comercial mercadillo Bolognesi de Tacna, año 2023	Variable dependiente: cumplimiento de las obligaciones tributarias Dimensiones: - Incumplimiento de emisión y entrega de comprobante de pago - Infracciones y sanciones tributarias	

APENDICE B. CUESTIONARIO SOBRE LA VARIABLE “CULTURA TRIBUTARIA”

Escala de Likert = Muy de acuerdo, Algo de acuerdo, Ni de acuerdo ni en desacuerdo, Algo en desacuerdo y Muy en desacuerdo

Muy de acuerdo	Algo de acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Algo en desacuerdo	Muy en desacuerdo
1	2	3	4	5

Dimensión	Ítem	Escala				
		1	2	3	4	5
Educación tributaria	1. ¿Ha recibido algún adiestramiento sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias por parte de la SUNAT?					
	2. ¿Considera que la SUNAT debe implementar estrategias de instrucción en materia tributaria?					
	3. ¿Ha recibido algún medio informativo por parte de la SUNAT, tales como tríptico o folletos que promueva la cultura tributaria?					
	4. ¿Piensa usted que es necesario impartir cursos en materia tributaria en los colegios?					
	5. ¿Tiene conocimiento sobre cómo llevar los libros?					
Conciencia tributaria	6. ¿Se considera usted, una persona consciente en materia tributaria?					
	7. ¿Considera usted que el Estado Peruano es honesto en cuanto a la utilización de los recursos públicos?					
	8. ¿Tiene conocimiento del sistema de tributación del Estado peruano?					
	9. ¿Considera que posee solidos valores en materia tributaria?					

Nota. Obtenido de Velásquez (2020)

APENDICE C. CUESTIONARIO SOBRE LA VARIABLE “CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS”

Escala de Likert = Muy de acuerdo, Algo de acuerdo, Ni de acuerdo ni en desacuerdo, Algo en desacuerdo y Muy en desacuerdo

Muy de acuerdo	Algo de acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Algo en desacuerdo	Muy en desacuerdo
1	2	3	4	5

Dimensión	Ítem	Escala				
		1	2	3	4	5
Incumplimiento de emisión y entrega de comprobante de pago	1. ¿Emite usted comprobantes de pago voluntariamente?					
	2. ¿Considera que es necesario entregar comprobantes de pago?					
	3. ¿La SUNAT le ha brindado orientación para saber la importancia de emitir los comprobantes de pago?					
	4. ¿Conoce usted cuales son los tipos de comprobantes puede emitir, según el régimen que se encuentra?					
	5. ¿Conoce el tipo de impuesto que se cancela al emitir comprobantes de pago?					
Infracciones y sanciones tributarias	6. ¿Conoce usted cuales son las infracciones tributarias relacionadas con la obligación de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago?					
	7. ¿Posee conocimiento sobre las sanciones por cometer infracciones tributarias?					
	8. ¿Cómo comerciante ha cometido alguna infracción?					
	9. ¿Ha sufrido alguna sanción por la SUNAT?					

Nota. Obtenido de Velásquez (2020)